



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 25 de mayo de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	40
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	60
<i>Evaluación Ambiental</i>	60
<i>Seguimiento Ambiental</i>	73
<i>Permiso Sectorial</i>	74
<i>PAS 132</i>	76
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	77
GENERALES	81
<i>Cuenta</i>	81
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	84
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	84
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	93
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	100
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	108



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente



SN : Santuario de la Naturaleza
Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de mayo de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.20 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Participaron por videoconferencia: Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Excusaron su asistencia los consejeros Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: presencialmente Javiera Ábalos y Tamara Moya; por videoconferencia Carolina Lira, Patricia Henríquez, Yasna Guzmán,



Mariano González, Claudia Cento, Gloria Núñez, Daniela Herrera, Marcela Becerra, Pilar Ascuy, Christian Tapia, Jorge Placencia, Cristián Aravena, Stefany Fuentes, Mónica Arias, Alejandro Cornejo, Daniel Contreras, Xaviera Salgado, Paula Callejas, Alejandra Garay y Stephanie Saavedra.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. La Subsecretaria María Paulina Soto comienza felicitando y dirigiendo palabras de reconocimiento al consejero Fernando Pérez Oyarzún, por haber sido galardonado con el Premio Nacional de Arquitectura 2022. Lo propio realizan varios consejeros. El consejero agradece las felicitaciones.
3. Se señala que el ST Erwin Brevis V. no puede participar por estar con licencia médica.
4. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Mauricio Uribe solicita acelerar el proceso de dictación de decretos que permitan la salida de MA (muestras) al extranjero. También menciona la necesidad de reactivar las mesas de trabajo en conjunto con el MOP por la gran cantidad de proyectos que se están desarrollando a nivel nacional. Se insta al consejero representante del MOP para reactivar estas mesas de trabajo conjunto.
 - La consejera Catalina Soto y Mauricio Uribe comparten y regalan el libro "Las Rutas Milenarias de Tarapacá", de Rodrigo Riveros Strange, a los consejeros presentes. Lo anterior, con motivo del Día de los Patrimonios 2022.
 - El consejero José Osorio agradece el trabajo de la ST en la reactivación de mesas de trabajo con la comunidad, respecto de declaratorias pendientes, y recalca la urgencia de materializarlas. Se refiere a la urgencia de la declaratoria en Limache, y pide acelerar la dictación y publicación de declaratorias relacionadas a ZT y sitios de memoria. Además, señala la necesidad de contratar un arqueólogo o arqueóloga en OTR Antofagasta. Se



refiere a la campaña de apoyo a la recuperación de la Basílica del Salvador, resaltando el apoyo ciudadano transversal a la iniciativa.

- El Director (S) Javier Díaz señala que los concursos para la contratación de profesionales están en proceso, incluyendo al de arqueólogo en la OTR Antofagasta. Añade la necesidad de coordinar con el MOP y la Fundación para reactivar mesa de trabajo referente a Basílica del Salvador.
- El consejero Martín Urrutia menciona el interés del MOP para reactivar mesas de trabajo.
- El consejero Gastón Fernández señala la necesidad de reactivar la declaratoria del ex Observatorio Astronómico Nacional de la Quinta Normal.
- La ST (S) menciona la gran cantidad de declaratorias en tramitación y hace presente que el decreto de declaratoria del ex Observatorio Astronómico Nacional fue representado por la CGR y el Mincap presentó la solicitud de reconsideración, que está pendiente de resolución.
- La consejera Cecilia García Huidobro consulta sobre tramitación de declaratoria de Cerro La Cruz.
- La Subsecretaria María Paulina Soto menciona el trabajo de levantamiento de necesidades del CMN, y la premura del trabajo, iniciando acciones para evitar y prevenir el colapso.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 17.05.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Raúl Palma y Cecilia García Huidobro; Alberto Anguita en representación de la DAMOP y de la ST Alonso Maineri, Stefany Fuentes, Sandra Ranz, Orleans Romero, Henry Torres, Alejandra Garay, Daniel Contreras, Daniela Herrera, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Isabel Barrios, Paula Callejas y Carolina Lira. Participaron para tratar el Plan de Manejo del Parque Forestal, de la consultora a cargo, Pablo Briceño, Carolina Gómez, Ángela Cassanelli y Carlos Schulze, y Vianka Jorquera, de la unidad de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Santiago.

El 24.05.2022 con el consejero Felipe Gallardo. Participó también Carolina Aguayo de la DAMOP y de la ST Henry Torres, Carlos Crovetto, Stephanie Saavedra, Karina González, Alejandra Garay, Daniel Contreras, Fernando Cerda y Carolina Lira.

5. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND), solicita aprobación de tres proyectos y un anteproyecto del "Parque Deportivo Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta expediente de cada uno:

- Por Ord. N° 1011 del 06.05.2022, "Centro de Entrenamiento Deportes Colectivos y Urbanos" (CECO UR) (Ingreso CMN N° 2982 del 10.05.2022).
- Por Ord. N° 1012 del 06.05.2022, "Centro de Entrenamiento del Tenis y los Deportes de Raqueta (CETR)" (Ingreso CMN N° 2983 del 10.05.2022).
- Por Ord. N° 1013 del 06.05.2022, "Centro de Entrenamiento de Atletismo (CEAT)" (Ingreso CMN N° 2998 del 10.05.2022).
- Por Ord. N° 1099 del 18.05.2022, anteproyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos (CEDA)" (Ingreso CMN N° 3213 del 19.05.2022).



Presentación de la ST

La ST expone el historial de evaluación de todas las iniciativas, desde mediados de 2021, indicando los pronunciamientos sobre los anteproyectos en el caso de Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y Urbanos, el de Tenis y Deportes de Raqueta y el de Atletismo, incluyendo observaciones y solicitud de antecedentes. Se informa también la realización de diversas reuniones con los encargados de los proyectos, realizadas en 2022 (27.01 con apoyo de un consejero de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, 25.02 con profesionales de la ST, 30.03 con apoyo de un consejero, 18.04 con equipo de la ST de diferentes áreas, 25.04 y 11.05 con la profesional encargada de la ST).

Se expone el emplazamiento de los proyectos dentro del MH y la disposición del DS N° 710 del 11.09.2003, que declara el MH, y que establece una sectorización; estas iniciativas se emplazan en los sectores del MH que “quedan bajo la protección de la Ley N° 17.288 de MN con un grado de restricción menor, debiendo mantener las determinantes que potencian su carácter deportivo y recreacional, en cuanto a las obras construidas (cancha de fútbol, atletismo, tenis, ciclismo, CAR, patinódromo, piscinas y equipamiento específico) como las obras proyectadas (estadio techado, edificio institucional, piscina techada, canchas y parque), manteniendo el carácter del futuro “Parque de los Deportes”, de acuerdo al Plan Maestro”.

Se presenta el detalle de los proyectos y anteproyecto, con planimetría e imágenes; la forma en que responden y resuelven las observaciones y requerimientos realizados por el CMN y la propuesta de la Comisión, luego de lo cual se debate y se adoptan los acuerdos.

Centro de Entrenamiento Deportes Colectivos y Urbanos (CECO UR)

Se ubica donde se proyectaba la cancha de béisbol, y modifica el proyecto “Parque Deportivo”, incorporando el Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y la explanada de deportes urbanos. El programa del centro contempla multicanchas de deportes colectivos (balonmano, básquetbol y vóleybol), camarines, sala de musculación, zona de estar, sala multiuso, salas médicas y graderías para 2.000 personas. La explanada contempla Skate Park, Skate Street y BMX Freestyle; rescata trazados y mantiene elementos del proyecto Parque: áreas verdes, tipos de mobiliario, circulaciones y sombreaderos. Tiene carácter urbano y de “plaza” abierta al público.

En respuesta a las observaciones realizadas por el CMN el IND señala que las áreas pavimentadas no se pueden disminuir debido a necesidades propias de los deportes urbanos, y necesidad de zonas para la disposición de elementos requeridos por la organización (carpas, torres de jueces); se complementa con áreas verdes perimetrales. No es posible reducir el tamaño del

volumen, que fue diseñado según los mínimos establecidos para los deportes requeridos; se propone fragmentación de sus partes, para una percepción menor que en la versión anterior. En cuanto a la volumetría y propuesta cromática, se modifica propuesta, utilizando el color predominante en cubiertas de las pérgolas en uno de los 2 volúmenes. Esta diferencia entre volúmenes permite entenderlo como dos elementos independientes y no una gran caja. Se disminuye la altura de los recintos de apoyo en volumen poniente, y se incorporan espacios intermedios perimetrales.

En cuanto a los criterios de intervención definidos por el CMN, para mantener la jerarquía del Coliseo en cuanto a vistas, escala y altura máxima, se hunde el proyecto 3 m; la altura interior no se puede reducir pues se debe dar cumplimiento a las alturas libres reglamentarias. También se fragmenta la volumetría, para dar un menor peso visual, potenciando vistas y bajando la escala mediante espacios de transición. Respecto al criterio correspondiente a la envolvente, se introducen nuevas aperturas en espacios relevantes, espacios intermedios en accesos y circulación y distintos tamaños de perforación para las planchas metálicas, más denso para proteger de la luz exterior y menos denso para mayor transparencia. Respecto del criterio de parque, con integración y espacios de transición, se responde a él con espacios intermedios, -pérgola y patio inglés-, y se mantienen especificaciones y diseño del proyecto Parque en obras exteriores. Finalmente, se cuenta con plan de manejo arqueológico y sitio de memoria autorizado por el CMN.

Se acuerda por unanimidad:

En atención a que se acogen en la medida de lo posible los criterios de intervención, se da respuesta a las observaciones, se observan avances en relación a etapas anteriores, y considerando también la urgencia de ejecución en el contexto de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, el Consejo acuerda autorizar el proyecto CECO UR, con indicaciones:

- Se reitera la solicitud de reducir el área, o tipo de pavimento (menos duro), en torno a las canchas de deportes urbanos, revisando al mismo tiempo cómo se resuelven las áreas de encuentro entre las formas y trazados del Parque, y las zonas definidas para la práctica de los deportes urbanos. Se solicita desarrollar un mejor encuentro entre parque, explanada y canchas.
- El CMN acuerda hacer presente que esta iniciativa es una gran oportunidad para proveer un espacio verde, un parque integral para la ciudad, por lo que solicita fortalecer e intensificar la vegetación en el Parque Deportivo. Se solicita desarrollar la propuesta paisajística, como elemento clave en la integración del proyecto a su entorno Parque.



Dado que no se adjunta el desarrollo de especialidades, no obstante, se presenta ubicación y detalle de cierros, pavimentos, fichas técnicas de paisajismo y criterio para ubicación de equipos exteriores de clima, se especificará que cualquier modificación a la propuesta en relación a lo presentado, deberá solicitar autorización al CMN de manera previa a su ejecución para su análisis y resolución.

Centro de Entrenamiento del Tenis y los Deportes de Raqueta (CETR)

Se emplaza en el área actual del Court Central, más un sector hacia el norte de la intersección de Av. Grecia con Av. Marathon. El programa contempla recintos de soporte para la práctica del tenis de alto rendimiento y los diferentes deportes de raqueta (squash, ráquetbol, camarines, baños, área médica, etc.).

En respuesta a las observaciones realizadas por el CMN al anteproyecto, se elimina la cubierta translúcida propuesta en esa instancia, lo que se señala que también responde la observación de homologar este proyecto al de atletismo y hockey césped. Se elimina y ajustan volúmenes; se hunde el proyecto; el volumen mayor se ajusta al mínimo requerido. Se modifica la paleta de colores dejando de manera predominante un color neutro y aplicando color en puntos específicos.

En cuanto a los criterios generales, para la mantención de la jerarquía del Coliseo se disminuye el volumen principal, se redistribuyen recintos y se amplía el nivel subterráneo, con lo que la altura no supera los 2/3 de la del Coliseo. Para la envolvente, se introducen nuevas aperturas en espacios relevantes, se modifica el color del revestimiento a uno neutro (gris), hay nuevas aperturas y espacios intermedios en accesos y circulación. Hay espacios intermedios, -pérgola y patio inglés-, y se mantienen especificaciones y diseño del proyecto Parque en obras exteriores. Se cuenta con plan de manejo arqueológico y sitio de memoria autorizado por el CMN.

Se acuerda por unanimidad:

En atención a que se acogen en la medida de lo posible los criterios de intervención, se da respuesta a las observaciones, se observan avances en relación a etapas anteriores, y considerando también la urgencia de ejecución en el contexto de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, el Consejo acuerda autorizar el proyecto CETR, con la siguiente indicación:

- Esta iniciativa es una gran oportunidad para proveer un espacio verde, un parque integral para la ciudad, por lo que el CMN solicita fortalecer e intensificar la vegetación en el Parque Deportivo. Se solicita desarrollar la propuesta paisajística, como elemento clave en la integración del proyecto a su entorno Parque. Se requiere hacer los mayores esfuerzos para la conservación de las especies.

Dado que no se adjunta el desarrollo de especialidades, no obstante, se presenta ubicación y detalle de cierros, pavimentos, fichas técnicas de paisajismo y criterio para ubicación de equipos exteriores de clima, se especificará que cualquier modificación a la propuesta en relación a lo presentado, deberá solicitar autorización al CMN de manera previa a su ejecución para su análisis y resolución.

Centro de Entrenamiento de Atletismo (CEAT)

Se emplaza en el área actual de la pista atlética y área adyacente de aproximadamente 2.000 m², para la práctica de lanzamiento de jabalina, martillo, disco y bala, y tiene por objetivos la actualización del área de competición, incorporar recintos de soporte para la práctica deportiva y público en general, construir espacios para entrenamiento de alto rendimiento, modificar la orientación de la pista y considerar espacios universalmente accesibles. Considera demoler el talud relleno existente y rectificar la geometría de la pista atlética, abarcando el área de demolición y replanteos 44.000 m² aproximadamente y proyectando el retiro de 125 especies vegetales ubicadas en sector poniente en torno al área de talud; se señala que se evaluará su condición fitosanitaria para su posible relocalización en las áreas de paisajismo que contempla el proyecto.

Se contemplan 2 volúmenes, oriente y poniente. El primero incluye gradería principal, áreas para jueces, cronometraje, prensa y área técnica para transmisión de eventos. El volumen poniente incluye el edificio del centro de entrenamiento de atletismo cubierto, camarines, salas de musculación, área médica y administración. La pista atlética se acondiciona con dimensiones de acuerdo a la normativa de competición. En la explanada norte y sur se instalarán graderías provisionales. La superficie a construir es de 6.542,5 m² y el aforo de 4.000 espectadores.

El CMN evaluó el anteproyecto pronunciándose favorablemente.

El Consejo acuerda por unanimidad:

En atención a que se acogen en la medida de lo posible los criterios de intervención, y considerando también la urgencia de ejecución en el contexto de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, se acuerda autorizar el proyecto CEAT con indicaciones:

- Se solicita mejorar el diseño de la marquesina del volumen oriente, en el sentido de ajustar y desarrollar este elemento con un mayor grado de precisión, que permita disminuir su escala y dimensiones, a un diseño funcional para con las graderías. Se insiste en lo señalado en el criterio de intervención respecto de que los volúmenes nuevos se ajusten a los requerimientos técnicos y normativos de las disciplinas y no adquieran escalas mayores a las necesarias.
- Esta iniciativa es una gran oportunidad para proveer un espacio verde, un parque integral para la ciudad, por lo que el CMN solicita fortalecer e intensificar la vegetación en el Parque Deportivo. Se solicita desarrollar la propuesta paisajística, como elemento clave en la integración del proyecto a su entorno Parque. Se requiere hacer los mayores esfuerzos para la conservación de las especies y remitir el informe de la evaluación fitosanitaria, con los resultados respecto a los individuos que podrán ser relocalizados, y la propuesta de reposición.

Dado que no se adjunta el desarrollo de especialidades, no obstante, se presenta ubicación y detalle de cierros, pavimentos, fichas técnicas de paisajismo y criterio para ubicación de equipos exteriores de clima, se especificará que cualquier modificación a la propuesta en relación a lo presentado, deberá solicitar autorización al CMN de manera previa a su ejecución para su análisis y resolución.

Anteproyecto Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos (CEDA)

El anteproyecto comprende obras de remodelación del centro acuático existente, ejecución de un volumen nuevo, techado, sobre actual piscina exterior y la conservación del sitio de memoria.

De acuerdo a los requerimientos del evento deportivo para deportes acuáticos, deben existir 2 zonas techadas, una de calentamiento y otra de competición, las cuales deben unirse a través de flujos cerrados y accesibles, y prever una buena climatización de todos los recintos por donde circula el atleta. Por lo anterior es que se requieren 2 recintos cerrados.

En lo que respecta a la remodelación de la nave existente, se contempla la inspección del estado de conservación de la piscina olímpica temperada y de la estructura metálica del edificio, de acuerdo a la cual se realizarán obras de mantenimiento, reparación y/o refuerzo. La piscina será objeto de una adecuación a la normativa vigente y los camarines serán remodelados aumentando su capacidad y dotándolos de accesibilidad universal. Se realizará el cierre y climatización del

pasillo exterior, la mantención, reparación y/o mejoramiento sistema sanitario y eléctrico y su adecuación normativa. La piscina de saltos ornamentales y la estructura de saltos serán demolidas y se habilitará una zona de entrenamiento seco tras piscina de salto.

La ampliación del centro acuático considera la construcción de la envolvente a la piscina exterior, graderías para 2100 personas bajo las cuales se organiza el programa auxiliar de servicio y entrenamiento complementario y habilitación de un espacio libre para la instalación de programa temporal: oficinas modulares, graderías tipo mecano, que serán retiradas cuando concluya el evento.

La conservación del sitio de memoria se plantea sobre la base de un trabajo conjunto con la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional, a la cual se le habilitarán nuevas oficinas, en recintos existentes o nuevos, considerando sala de exposición, oficinas y servicios higiénicos independientes de las del centro deportivo. Se contempla la puesta en valor del camarín norte y áreas adyacentes.

Los criterios generales establecidos por el CMN se aplican de la siguiente forma: La propuesta volumétrica debe integrar el Centro Acuático, la explanada de acceso y el Coliseo, para mantener su jerarquía. Se busca enfrentar al Coliseo de manera respetuosa con una fachada regular en sus formas y menor dimensión posible, que no presente competencia a la jerarquía del estadio. El volumen alcanza por todo su frente poniente una altura de 11.8 m y se define por machones opacos y una gran galería abierta de doble altura.

En relación a la envolvente, se consideran grandes paños transparentes y revestimientos lisos con una paleta monocromática. La fachada poniente, que da al Coliseo, se configura principalmente por pilares regulares en módulos de 8 m, creando ritmo y simetría; los espacios entre pilares son pórticos abiertos. En la fachada oriente está la estructura de pilares y riostras a la vista y el patio ajardinado entre los edificios. Las circulaciones abiertas, acristaladas y elementos metálicos perforados podrán matizar espacios interiores, intermedios y exteriores que se vinculan con el proyecto Parque y el paisajismo articulador de su contexto inmediato.

Para la integración y espacios de transición propios del Parque está el gran vacío central de la piscina que será visible desde el exterior; en las circulaciones de atletas (oriente) se contempla cierre continuo, pero transparente; en las circulaciones de público (oriente y poniente), corredores abiertos y techados. La transición entre el parque y el interior se da mediante espacios permeables, y se repite hacia el norte generando dos importantes vacíos.

Se presentará al CMN plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria, que contempla sondeos y monitoreo arqueológico.



La Comisión recomienda remitir opinión favorable a la iniciativa para ser presentada al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aclarando que su finalidad es apoyar el proceso de obtención de fondos, pero no implica una autorización al anteproyecto; el CMN podrá solicitar más antecedentes y remitir nuevas observaciones. Recomendamos analizar la propuesta arquitectónica del edificio de ampliación (b), considerando el contexto patrimonial, debiendo resolver de mejor forma la proximidad y relación con el coliseo central, y el impacto en el acceso principal del parque en cuanto a la proximidad y relación con sendero de la memoria y camarín norte. También debe atenderse la permeabilidad y composición de fachada poniente (al coliseo), la monumentalidad y escala de acceso norte principal, alturas, taludes, escalinatas, la expresión arquitectónica más liviana (desmaterializar el edificio) y el manejo paisajístico del entorno.

Se debate sobre los aspectos señalados por la comisión.

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- I. Remitir opinión favorable a la iniciativa para ser presentada al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para apoyar el proceso de obtención de fondos. Lo anterior no implica una autorización del anteproyecto y no exime al interesado de solicitar las autorizaciones que correspondan al CMN previo a la ejecución de las obras.
- II. Formular observaciones preliminares al anteproyecto las cuales debiesen ser consideradas en un nuevo ingreso al CMN, poniendo énfasis en el desarrollo de los siguientes aspectos:
 - i. Contexto: considerando que el emplazamiento del volumen de ampliación, es un pie forzado en el proyecto y resulta ser de gran compromiso en el entorno patrimonial, se solicita abordar y resolver los siguientes aspectos: proximidad y relación con el Coliseo Central, impacto en el acceso principal del Parque Estadio Nacional, proximidad y relación con el sendero de la memoria y camarín norte y regular la monumentalidad y escala que adquiere el acceso principal (norte), en sus alturas, taludes, escalinatas.
 - ii. Armonización: Se debe considerar una mirada global para el desarrollo de la propuesta, que busque su armonización con los otros equipamientos ya autorizados por el CMN. Se recomienda estudiar y observar los otros casos, buscando un lenguaje de integración, que dialogue con sus formas y criterios, con el objetivo de conseguir, dentro de su diversidad, un grado de unidad del conjunto de construcciones alrededor del coliseo, que se integren al parque y puedan, en lo posible, entenderse como un conjunto. Con este propósito se debe considerar el uso de materiales similares y una expresión o lenguaje en común.



- iii. **Liviandad y simplificación:** La configuración actual, al no ser unitaria, sino compuesta por dos volúmenes principales, a la que se suman otros elementos, complejiza la integración del volumen propuesto, tanto en su propia configuración dual, como con el conjunto de equipamientos. Se sugiere simplificar los parámetros de diseño, considerando disminuir el juego de formas y cantidad de elementos. Se recomienda evaluar la posibilidad de convertir los dos volúmenes en uno, desarrollando algún elemento que unifique ambos edificios. Asimismo, estudiar la integración de los volúmenes a nivel de suelos, por ejemplo, a través del área central, desarrollando un elemento conector.
 - iv. **Transparencia:** Se requiere una mayor permeabilidad en la fachada poniente que enfrenta al Coliseo, evitando que esta se perciba como el atrás del edificio.
 - v. **Paisajismo:** Se debe relevar la dimensión paisajística, hacer el mayor esfuerzo para integrar el equipamiento propuesto y potenciar esa condición de pulmón verde. Se solicita desarrollar la propuesta paisajística, como elemento clave en la integración del proyecto a su entorno Parque y como una oportunidad para la ciudad.
- III. Solicitar los siguientes antecedentes adicionales, a incluir en el nuevo ingreso del proyecto al CMN: planimetría completa que detalle todas las intervenciones planteadas al edificio existente, imágenes de la relación del conjunto con su contexto: Coliseo, acceso Av. Grecia y camarín norte, propuesta completa y detallada respecto de la conservación de sitio de memoria.
- IV. Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria que siga los lineamientos generales de los planes de manejo presentados y ya aprobados por el CMN; se darán las indicaciones.
6. La Sra. Marcia Alarcón Santander, Representante Legal de la Sociedad Educacional Colegio Gerónimo Rendic, presenta recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 877 del 23.02.2022, que no autoriza proyecto de demolición de dos fachadas y construcción de edificio para salas, patio cubierto y de servicio en calle Las Casas N° 918 e Infante N° 570, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1731 del 14.03.2022).

El proyecto presentado contempla la construcción de tres pisos para salas para clases electivas, servicios higiénicos para alumnos y docentes, oficinas para conserjería y ascensores para accesibilidad universal. En el sector posterior se plantea un patio cubierto estructurado en perfiles

de acero. En calle Infante se propone una fachada para salida secundaria o de emergencia. Ambas construcciones se plantean sobre predios vaciados sin autorización del CMN en que solo se conserva la fachada; dos de los predios tienen intervenciones ejecutadas con procedimientos irregulares.

Se presenta la situación actual de Las Casas N° 918, con construcción de 3 pisos a línea de calle y 4 en el sector posterior. Se expone el proyecto presentado en 2021 y los fundamentos de su no autorización, de acuerdo al Ord. CMN N° 877 de 2022: la volumetría propuesta no aporta en relevar la escala existente, compuesta en general de volúmenes de un piso que entregan uniformidad al sector, por lo que la propuesta afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, considerando además que el edificio construido adyacente al oriente, con el cual se fundamenta la propuesta, nunca ha contado con autorización del CMN.

El CMN solicitó que en una nueva propuesta se reconstruya, al menos, las primeras crujiás de ambos inmuebles vaciados (Las Casas N° 918 e Infante N° 570) y se proponga los nuevos volúmenes hacia el interior del predio. Se solicitó también una propuesta de apuntalamiento en fachada, para el tiempo en que se realice el proyecto definitivo en el mismo predio. A su vez, se solicitaron los antecedentes de las intervenciones realizadas sin autorización en calle Manuel Rodríguez N° 581 e inmuebles de calle Las Casas que fueron demolidos para construir el edificio de 4 pisos existente. Finalmente, el CMN informó que se tomarán medidas legales para determinar responsabilidades ante las intervenciones realizadas sin autorización del CMN, y daño a MN.

La presentación de la Sociedad Educacional expone que tienen 40 años de labor docente y entrega de servicios educativos a la comunidad. Fueron requeridos por el Ministerio de Educación en 2003 para ingresar a la Jornada Escolar Completa Diurna a través de un concurso para aporte de financiamiento para infraestructura, el cual se les concedió, y en 2005-2006 ejecutaron el proyecto de ampliación y educación. El proceso fue visado en su totalidad por el Ministerio de Educación y recibió permisos y recepción de obras de la DOM. Argumentan sobre la aplicación de la Ley N° 19.880 artículo 11, principio de imparcialidad, y N° 7, principio de celeridad, pues el proyecto fue presentado en noviembre de 2020, y artículo N° 17, derechos de las personas, pues se consignan en los oficios del CMN algunos de 2017 que corresponderían al anterior propietario, sin que la Sociedad tuviera conocimiento de ellos.

La Sociedad Educacional señala que, analizada la contrapropuesta del CMN, no es posible generar volúmenes al interior del Colegio por insuficiencia del espacio. Argumentan las disposiciones del Ministerio de Educación sobre porcentaje del patio que debe ser cubierto. Solicitan reposición del proyecto de ampliación de salas para electivos, patio cubierto y servicios higiénicos y adjuntan la documentación requerida en el Ord. CMN N° 877 de 2022.



Se presenta el análisis y propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En el debate, se hace presente la necesidad de incluir una revisión arqueológica en la zona, y de coordinación con la DOM.

En la votación, con 14 votos a favor y 1 abstención se acuerda:

- I. Rechazar el recurso de reposición, ya que no aporta nuevos antecedentes relevantes que permitan cambiar la decisión, señalando que el CMN se encuentra disponible para analizar nuevas propuestas que compatibilicen el interés público de ampliación de la jornada escolar completa con el de resguardo del patrimonio y los valores de la ZT.
- II. Recomendar analizar las posibilidades que ofrece las normas técnicas para intervenir elementos de tierra cruda y decretos que establecen las exigencias mínimas para establecimientos de educación para generar un proyecto que mantenga las líneas arquitectónicas y morfología general del inmueble vaciado en calle Las Casas, permitiendo el desarrollo del programa del proyecto.
- III. De los documentos remitidos se verifica que la construcción del volumen en calle Las Casas N° 986 y Manuel Rodríguez N° 581 no cuentan con autorización del CMN, sino sólo las competentes al Mineduc y DOM; por lo cual el inmueble ya construido no constituye en sí un referente en el sector.
- IV. Para dejar registro del volumen construido el año 2006 – 2007, se solicita ingresar antecedentes faltantes que correspondan según art. 21 del Reglamento sobre ZT de la Ley 17.288; y en particular lo indicado en su art. 25 letra c), esto es: documentación y registro detallado de la estructura demolida, para su archivo en el Centro de Documentación del CMN.
- V. A fin de clarificar responsabilidad de los vaciamentos interiores, se acuerda:
 - Oficiar al Conservador de Bienes Raíces solicitando copia de inscripción con vigencia respecto de los inmuebles de calle Infante N° 570, Manuel Rodríguez N° 581 y Colo Colo N° 950, perteneciente actualmente al colegio.
 - En caso de verificarse su responsabilidad, remitir los antecedentes al CDE.
 - Realizar inspección a nivel arqueológico en los sitios vaciados.
 - Oficiar a la DOM, haciendo presente que se exige que los proyectos tengan autorización del CMN.



7. Por oficio N° 9 del 07.01.2022 el Sr. Francisco Varas Campos, Seremi del Mincap, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 2237 del 19.05.2021, que acoge parcialmente solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 1285 del 26.03.2021, sobre el proyecto de muralismo "ARC 2021" en el edificio del ex CESFAM Emilio Schaffhauser en la ZT del Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 210 del 12.01.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 2237 del 19.05.2021, el Consejo materializó el acuerdo adoptado en la sesión del 12.05.2021: 1) Hacer presente la infracción a la Ley N° 17.288 de MN, y los incumplimientos administrativos que ha tenido desde el comienzo la iniciativa, recalando que el ejecutar el proyecto de forma paralela a la tramitación de los permisos es inadmisibles, en particular por tratarse de una autoridad que forma parte de la institucionalidad cultural estatal. 2) Solicitar a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en virtud del artículo N° 39 de la ley 17.288 de MN, disponer una investigación administrativa para la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, respecto del incumplimiento a la normativa vigente ya referido. 3) Acoger parcialmente la solicitud de reconsideración, en los siguientes términos: Se autoriza temporalmente el mural, por un plazo de vigencia de 8 meses contados a partir de la recepción del oficio. Transcurrido dicho plazo, se deberá restituir la fachada a su condición original, para lo cual se deberá presentar, previo a su ejecución, el proyecto correspondiente para la evaluación y resolución del CMN.

Se expone el emplazamiento y características del mural y el historial del caso. La solicitud de reconsideración pide se otorgue un permiso definitivo al mural, en razón de que la restitución de la fachada a su condición original, "no se condice con el sentimiento de pertenencia de mural en la opinión pública...", donde se destaca la revitalización y heroseamiento del sector, el cual hace menos de un año era un foco de insalubridad". Se argumenta el "sentir de vecinos del sector, la comunidad en general y las autoridades respectivas, considerando el impacto en el turismo estival vigente, sin lugar a dudas el mural vino a transformar positivamente el entorno, en comparación al detrimento de los edificios contiguos, constituyéndose en un ícono de la salvaguarda patrimonial a través de una delicada y muy profesional intervención artística".

Se adjunta un set de fotografías que muestran el buen estado del mural en comparación con los edificios contiguos a enero de 2022 y una carta de apoyo del Alcalde de La Serena, en la cual se manifiesta la plena conformidad con la iniciativa construida con las Juntas de Vecinos, artistas locales, Consejo Consultivo y la comunidad Diaguita, con el fin de devolver los espacios públicos a los vecinos, convirtiéndose en un atractivo turístico importante para la ciudad.

Expuesta la propuesta de la comisión, en el debate se hace presente que el caso ha sido largamente analizado y se mantienen los fundamentos de la decisión del CMN.



Por 13 votos a favor y dos abstenciones, el Consejo acuerda rechazar el recurso, fundado en el alto impacto en un edificio de alto valor patrimonial, construido en el marco del Plan Serena. Si bien la obra se percibe en buen estado de conservación, sin problemas de deterioro ni rayados, ésta resta valor a los elementos arquitectónicos del inmueble y dificulta su lectura como imagen urbana. A su vez, se recuerda la mala práctica observada en esta intervención desde su origen; ante lo cual se solicita que ante nuevas propuestas se consideren los pronunciamientos emitidos por el CMN como referentes para el sector, con plazos y correspondientes autorizaciones necesarias.

Se retira de la sesión el consejero Gastón Fernández.

8. La Srta. María José Fernández Aránguiz, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Macrozona Austral, División de Bienes Nacionales, por Ord. BBNN SE10 del 06.05.2022, solicita autorizar intervención en el inmueble fiscal y MH Ex Estación de Trenes de Ancud, Rol 170-58, ubicado en calle Arturo Prat N° 339 en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta informe que contiene memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2952 del 09.05.2022).

La intervención consiste en obras de emergencia que nace de una labor conjunta entre el Ministerio de Bienes Nacionales, la Ilustre Municipalidad de Ancud y el Rotary Club de Ancud. Las intervenciones corresponden a la instalación de un cierre perimetral sobre puertas y ventanas, que serán suministradas y montadas por el Rotary Club de Ancud; instalación de una puerta de seguridad en el acceso, ubicada en el extremo izquierdo de la fachada principal y por último, la instalación de señalética informativa de dimensiones 120X90cm, confeccionada en impresión vinílica, con soporte en bastidor de madera de 1x1", que se ubicará en la fachada principal del edificio y debajo de la malla ACMA para prevenir que sea vandalizado.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, agregando en el oficio la solicitud de un informe de registro fotográfico completo del inmueble para contar con información del estado actual de la ex Estación de Trenes. Asimismo, se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía, para perseguir a quienes resulten responsables, por daño a MN por los hechos asociados a la destrucción de la estructura del inmueble.

9. Por Memorándum OTR Biobío N° 21 del 30.03.2022, se ingresa presentación del Sr. Roberto Luis Bartoli Morales, Gerente de Operaciones de la Planta Bellavista Oveja Tomé, y Erwin Sanhueza Galindo, arquitecto, para regularización anterior al año 1959 en el MH Fábrica Textil



Bellavista Oveja Tomé; adjunta memoria explicativa, EETT y plano de diagnóstico de patologías (Ingreso CMN N° 2105 del 30.03.2022).

El proyecto considera diversas obras de mantención, retiro y modificación de tabiques interiores de madera y ladrillos; modificación, retiro y cambio de material de cubierta; aplicación de pintura en diversos recintos y tratamiento de enfierraduras en elementos estructurales, entre otras acciones enmarcadas en una solicitud de regularización de inmueble anterior a 1959, a ser presentada en la DOM de Tomé. Se proyecta mejorar la accesibilidad entre recintos del Lote 7 del MH, para poder acoger los nuevos usos y también permitir actualizar las instalaciones existentes. Se considera remoción de tabiques de madera y albañilería en primer y segundo piso, mantención de muros interiores y remoción de estucos desprendidos, pinturas interiores y diversas obras de mantención del MH incluyendo especialidades.

Se acuerda autorizar lo que indica y remitir observaciones: Si bien el expediente no permite la comprensión a cabalidad del proyecto, en atención a la necesidad de activar el uso del inmueble para su sostenibilidad económica, el CMN acuerda:

- i. Para tratamiento de muros, se autorizan las obras con excepción de la reposición de bajadas de aguas lluvia. La impermeabilización interior se considera insuficiente si no se considera el tratamiento exterior del muro.
- ii. Autorizar el retiro de los tabiques de madera indicados en memoria explicativa.
- iii. Solicitar entregar el informe de ingeniera según memoria explicativa. Para enfierraduras indicar que la aplicación de puente de adherencia no detiene la corrosión de la estructura. Se solicita la entrega de una solución integral a la corrosión, la que puede ser resuelta en etapas.
- iv. Para la pintura: especificar los colores a utilizar en cada recinto e indicar en planimetría los paramentos intervenidos
- v. Para la reposición de descargas de aguas lluvias, presentar de un registro fotográfico de todas las bajadas de agua lluvia y accesorios.
- vi. Se deberán desarrollar las propuestas que se mencionan en memoria explicativa y/o EETT y mejorar redacción y suficiencia de documentación técnica que permita la correcta evaluación del proyecto.

10. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto de Poloc ONG, presenta avances de la etapa 1 y 2 de la consultoría para la elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de intervención del Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, contratada por el CMN.

Se presenta el avance de la etapa de la etapa 1, propuesta de objetos de conservación e identificación de amenazas levantadas en proceso de participación ciudadana.

Se validan objetos de conservación, señalando lo bien planteada que se encuentra la propuesta conceptual, y se acuerda enviar la presentación a los consejeros presentes y al consejero Fernando Pérez quien no pudo asistir, para revisarla nuevamente en detalle y enviar comentarios.

11. La Sra. María Soledad Suarez, por correo electrónico del 10.05.2022, solicita reunión con la ST del CMN, para aclaración y precisiones del oficio CMN 1812/2022, que no autoriza el proyecto Hotel Las Cruces, ubicado en calle Lincoln N° 127 - 131, ZT Sector de los barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El consejero Felipe Gallardo se ofrece a participar en la reunión.

12. El Sr. Jaime Fajardo De la Cuba, arquitecto consultor, por correo electrónico del 29.11.2021, responde Ord. CMN N° 3202 del 21.07.2021, del anteproyecto de habilitación centro de extensión cultural en la Casa Jiliberto, ZT Centro Histórico de La Serena, ubicado en calle Cienfuegos 226, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, informes, levantamientos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7152 del 29.11.2022).

La intervención consiste en el proyecto de restauración y rehabilitación del inmueble existente, salvo una crujía de recintos que enfrentan a lo largo la huerta original de la casona, los cuales se propone demoler para construir un auditorio subterráneo estructurado en hormigón armado, además de un escenario al aire libre, asimismo en la fachada norte se propone la modificación del acceso lateral hacia la plaza Teniente Merino.

Se acuerda remitir observaciones y reiterar indicaciones de arqueología:

- i. No se cumple lo requerido en el Ord CMN 3202-2021 ya que no hay una sistematización del diagnóstico general que considere aspectos relevantes. No existe una concordancia entre el proyecto de restauración, la memoria estructural y una propuesta de consolidación estructural. En fichas se deberá corregir materialidades que no corresponden al inmueble. En memoria de cálculo se deberá reformular el análisis referente a la estructuración y conclusiones referentes a la NCh 3332, ya que se toman tabiquerías como si fueran muros de adobe.

- ii. En general la propuesta no detalla el alcance de las intervenciones en elementos patrimoniales. Se solicita precisar y graficar las áreas, porcentajes, sectores específicos a intervenir.
- iii. Se señala que las intervenciones o elementos que no corresponden al original poseen valor patrimonial, los cuales deberán ser analizados en su propio mérito. Se recomienda incorporar algunos de estos elementos en la propuesta.
- iv. Se deberá ajustar distanciamiento del ascensor, minimizando su protagonismo e integrándolo de mejor manera al edificio. Desarrollar y adjuntar detalles de la intervención.
- v. El proyecto se deberá relacionar con la plaza Teniente Merino en su situación actual, ya que no forma parte del contrato. A futuro, en caso de intervenir espacios públicos se deberán tomar en cuenta los lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos protegidos bajo la Ley 17.288.
- vi. Las jardineras adosadas a los medianeros de tierra cruda provocarán deterioro. Se recomienda distanciarlas, o ubicarlas a nivel de sobre cimiento o cimiento para evitar humedad o bien considerar elementos de protección y/o un riego por (goteo) que no generen humedad en muros.
- vii. Se tiene conocimiento de la existencia de pinturas al fresco en el inmueble. Se recomienda considerarlas en la propuesta de conservación. Las pinturas podrían corresponder a Roberto Álvarez, constructor de la casa y autor de diferentes frescos en los MH Casa Herreros y Catedral.
- viii. Se reitera la recomendación de trasladar recintos húmedos a sectores que no estén constituidos de tierra cruda. En caso de reiterar la propuesta, se recomienda dejar muros e instalaciones de agua a la vista, a fin de poder verificar fugas.

Respecto al componente arqueológico se reitera lo señalado en el Ord. CMN N° 2540 del 10.06.2021 respecto de las indicaciones para considerar en el informe final de sondeo arqueológico y en el Ord. CMN N° 3202 del 21.07.2021 que solicita remitir un Plan de Rescate Arqueológico.

13. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por Formulario de Intervención en ZT del 30.03.2022, solicita autorización para obra nueva en Pasaje El Villorrio, sector Camino La Virgen, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria, planimetrías, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2114 del 30.03.2022).

La intervención consiste en una obra nueva aislada con destino habitacional de 112,65 m² con ejecución parcial de obras, emplazada en un talud existente resultante del retiro de material de la ladera de cerro. Su construcción es en tabiquería de madera con terminación de estuco y pintura, sobre un radier de hormigón armado y con cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda realizar visita a terreno por parte de la OTR Maule para analizar eventual afectación y daño a la ZT y componente arqueológico por obras ejecutadas sin autorización previa, con el fin de estudiar envío de antecedentes a Fiscalía. Se acuerda también oficiar a DOM Vichuquén acusando toma de conocimiento por gestiones realizadas e informando respecto a eventual envío de antecedentes del caso a Fiscalía, luego de realizada la visita a terreno de la OTR para analizar nivel de afectación por obras ejecutadas.

14. En el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 21 del 07.04.2022 solicita aprobación de intervención y traslado del MP Busto Cardenal Antonio Samoré en MH Palacio Schacht, en el marco de las obras del Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2378 del 12.04.2022).

La intervención consiste en traslado del MP emplazado en Plaza Las Letras dentro del polígono de protección del MH Palacio Schacht, para su restauración y reubicación temporal mientras se ejecutan las obras de la línea 7. Dentro de las intervenciones al MP, además de la restauración y el reposición de elementos faltantes del busto, se considera el reemplazo del pedestal existente por uno nuevo, el que se proyecta construir mediante una estructura de acero y recubierto con placas de mármol, continuando con el mismo diseño del plinto actual.

Se acuerda solicitar:

- i. Planimetría del nuevo pedestal a ejecutar y de su contexto temporal.
- ii. Solución de anclaje del nuevo pedestal al suelo tanto en el sector temporal como también el anclaje a utilizar en su reinstalación en la Plaza Las Letras.
- iii. Mayor especificación de las medidas de embalaje y protección del MP: protecciones previas y embalaje a utilizar durante su retiro, manipulación y almacenaje.
- iv. Indicar cuál será el procedimiento de la placa conmemorativa, la cual no es indicada en los procedimientos descritos en el informe.
- v. Indicar para evitar falsos históricos, las reposiciones de nuevos elementos deberán llevar consigo indicios de su período y contexto.
- vi. Indicar la utilización de productos anticorrosivos que prevengan el deterioro entre las uniones del busco y el pedestal.
- vii. Indicar cuál será el método que se utilizará para el traslado del MP desde el lugar reubicado por las faenas de línea 7 hasta su ubicación permanente.
- viii. Realizar un informe que dé cuenta de todo el proceso de intervención del MP. Una vez finalizado deberá ser entregado al CMN a modo de respaldo.

15. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por carta del 30.03.2022, solicita reconsiderar tiempo adicional para presentación de proyecto de obra nueva ubicada en Avenida Costanera Lote 22A-2, en ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta Ingreso CMN N° 4478 del 04.08.2021 (Ingreso CMN N° 2110 del 30.03.2022).

Mediante visita a terreno realizada por la OTR del CMN en la Región del Biobío, se constató que la vivienda se encuentra ejecutada, situación que no fue informada en el expediente de ingreso y que constituye una infracción a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 17.288.

Al respecto, mediante Ord. CMN N° 4335-2021 no se autorizó la intervención y se solicitó la presentación de un proyecto dirigido a modificar las obras ejecutadas, con el objetivo de subsanar los aspectos indicados en dicho oficio, en un plazo no superior a 30 días hábiles. Ante el incumplimiento de lo señalado, mediante Ord. CMN N° 1156-2022 se solicitó al CDE el ejercicio de las acciones que estime pertinentes a fin de perseguir las responsabilidades respecto a la infracción constatada.

El Consejo acuerda otorgar un nuevo plazo de 30 días hábiles contados desde la emisión del oficio para dar cumplimiento a lo establecido en el Ord. CMN N° 4335-2021. Sin perjuicio de lo anterior, se informará que el otorgamiento del nuevo plazo no está asociado a la detención del proceso iniciado ante el CDE, pudiendo constituir un antecedente a considerar por dicho organismo en las gestiones a realizar.

16. Por correo electrónico del 21.01.2022 se recibe Formulario de Denuncia por el estado de abandono y deterioro del MH Casa Machmar, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 458 del 21.03.2022).

La OTR de Los Ríos acudió a constatar el estado del inmueble junto al Secplan de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno; se incluyó una visita al MH Fortín San José de Alcudia.

Se acuerda emitir oficio al propietario del MH, con copia a la Municipalidad, indicando que CMN está al tanto de la situación en que se encuentra el inmueble y ofreciendo apoyo para orientación respecto al desarrollo de obras de emergencia.

17. El Sr. Sergio Rojas Olivares, SECPLAN, I. Municipalidad de La Serena, por Ord. 1904 del 29.10.2021, responde Ord. CMN N° 2103-2021, con observaciones al proyecto de ampliación y regularización Sede Social Plaza de Abastos, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena,

comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 6574 del 03.11.2021).

La intervención consiste en la ampliación de una sede social para mejoramiento de servicios higiénicos, accesibilidad universal y sala de reuniones. La superficie por ampliar es de 52,3 m², compuesto de muros de albañilería de ladrillo, cadenas de hormigón armado, estructura de techumbre de perfiles de acero galvanizado y cubierta de zinc acanalada pre pintada rojo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda pronunciarse conforme respecto de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y escarpe de terreno del proyecto.

18. La Sra. Francisca Robledo, por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa solicitud de autorización para intervención ejecutada en vivienda en calle Los Rieles N° 620, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memorias, planos y fotografías (Ingreso CMN N° 1070 del 10.02.2022).

Se trata de una intervención ejecutada en una vivienda de dos pisos compuesta de bloques de cemento en el primer piso y perfiles de acero galvanizado en el segundo, revestido de paneles de madera.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Adjuntar antecedentes respecto al permiso de edificación del año 1996, con la finalidad de aclarar modificaciones posteriores.
- ii. Aclarar situación del antejardín con respecto al CIP y la normativa.
- iii. Modificar cierre hacia el espacio público, proponiendo una morfología similar a lo existente en la ZT (perfilería metálica, con antepecho o zócalo y predominio de transparencia) y cumpliendo el porcentaje de transparencia requerido según normativa (80%).
- iv. Recordar la normativa 17.288 y reglamento de ZT, en cuanto a la necesidad de autorización para realizar intervenciones una vez declaradas las ZT.

19. A través de informe de terreno del 25.03.2022, que incluye fotografías, la OTR del CMN de la Región de Los Ríos informa la ejecución de cierre perimetral sin autorización del CMN en MH Fortín San José de Alcudia, comuna de Río Bueno.

La intervención ejecutada consiste en el reemplazo del cierre existente en base a perfiles metálicos macizos de sección cuadrada con perfiles verticales ubicados cada 20 cm aproximadamente, por uno similar compuesto por perfiles tubulares de sección cuadrada con perfiles verticales ubicados cada 10 cm aproximadamente. El nuevo cierre fue montado directamente sobre parte de la estructura existente, no mantiene el mismo distanciamiento y la densidad actual de los perfiles verticales afecta la percepción del MH, disminuyendo su transparencia al generarse un "muro" que lo bloquea visualmente desde distintas perspectivas. El MH se encuentra cerrado para el acceso al público, aunque se observó bastante acumulación de basura en su interior, lo que es señal de que aún hay ingreso de personas que traspasan el cierre instalado.

Se acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno solicitando el ingreso de la propuesta de cierre del MH e incorporar medidas de emergencia para la reparación del puente de acceso. Se debe evitar el retiro de la vegetación existente en el punto del derrumbe ya que podría provocar la caída de nuevos fragmentos. Se hará presente que el MH cuenta con un anteproyecto aprobado por el CMN a través del Ord. N° 2737 del 05.08.20213 denominado "Estudio Diagnóstico para la Restauración y Puesta en Valor del MH Fortín San José de Alcudia", por lo que se recomienda realizar acciones para gestionar su ejecución.

20. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR de la Región de Ñuble, mediante visita a terreno realizada el 03.05.2022, constata la ocupación ilegal del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán.

En el marco del proyecto de la construcción del Hospital Regional de Ñuble, el Servicio de Salud informa la presencia no autorizada de personas al interior del MH, que se encuentra en estado de abandono debido a sus graves daños tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. En visita a terreno de la OTR se pudo constatar la presencia de personas en situación de calle pernoctando en los salones parroquiales, ubicados a un costado de la Capilla. A pesar de que no existe un daño manifiesto al MH, se reconoce un riesgo a la integridad del inmueble.

Se acuerda oficiar al propietario del MH, informando respecto de la situación y solicitando se puedan tomar medidas para evitar riesgo por uso irregular e indebido al MH.

21. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2022, ingresa proyecto "Ricardo Cummings 92: recuperación y revitalización de la casa Enzo Faletto", ubicado en Av. Ricardo Cummings N° 92, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago



Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías, informes y CIP (Ingreso CMN N° 341 del 18.01.2022).

La intervención consiste en la recuperación y revitalización del inmueble, contemplando reparación de muros divisorios interiores, pavimentos, puertas y ventanas dañados por la humedad, la reubicación del tablero eléctrico el cual se encuentra fuera de norma. Para la fachada del inmueble considera limpieza y pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

22. La Sra. María Victoria Lorenzo, de Puerto Bories S.A., por carta del 08.03.2022, solicita pronunciamiento del CMN respecto a retiro de "cerco" en predio Hotel The Singular, MH Conjunto Edificaciones del ex-Frigorífico Bories, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1657 del 08.03.2022).

Se informará que toda intervención en MH debe contar con autorización del CMN, por lo que debe ingresar el expediente con la solicitud y el detalle de la intervención. Lo anterior, con el fin de ajustarse a normativa de libre acceso a playas, y lo indicado respecto del cerco por el Ministerio de BBNN y la Capitanía de Puerto de Puerto Natales.

23. La Sra. María Teresa Rodillo Huerta, arquitecta, por correo electrónico del 25.03.2022, solicita autorización de intervención en calle Rosal N° 377, ZT Sector que indica de los Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa, certificado y CIP (Ingreso CMN N° 2034 del 25.03.2022).

Las obras consideran la demolición y construcción de tabiques divisorios, para habilitar recintos con uso de bodega y oficina.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

24. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, por correo electrónico del 11.04.2022 responde las observaciones al expediente ID 581 – 12.08.2021, en Calle Caracoles N° 359 (farmacia Cruz Verde), ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2337 del 11.04.2022).

El proyecto consiste en una intervención ya ejecutada sin autorización de este Consejo, en la esquina de calles Caracoles y Toconao, en el centro del Pueblo de San Pedro de Atacama, correspondiente a la sucursal de la Farmacia Cruz Verde. De acuerdo a registro fotográfico de denuncia y a los antecedentes remitidos, en el inmueble se realizó retiro de pintura y estucos existentes, se instaló malla hexagonal de alambre sobre todo el muro de adobe en fachada y se aplicó estuco de cemento y pintura blanca. Se instaló además puerta Protex en límite interior del vano de acceso y se modificó el abatimiento de la puerta exterior de madera hacia el espacio público. Adicionalmente, se realizaron reparaciones en cubierta, aleros y canalizaciones y reparaciones en muros interiores.

A través del Ord. CMN N° 5235 del 23.11.2022, el CMN remitió observaciones referidas a que la materialidad del estuco de cemento aplicado no es recomendable para el inmueble intervenido, considerando la diferencia de porosidad con el adobe y el riesgo al daño por humedad; se solicitó el ingreso de una nueva propuesta incluyendo EETT, planos y memoria en un plazo de 15 días hábiles.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: EETT con procedimientos de retiro del estuco existente, que considere las partidas ya ejecutadas y que no cuentan con autorización, además de las partidas nuevas propuestas. Además, se deben incorporar planos de las fachadas del inmueble completo (elevación del predio), detallando el área que se intervendrá con la conservación, las alturas y materialidades de luminarias, letreros, vanos y otros elementos de la fachada.

La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correos electrónicos del 29.04.2022, en el marco del programa "Transferencia en capacitación en conservación sostenible pueblos Alto Loa Etapa 1", código BIP 40017998-0, ejecutado por el Gobierno Regional de Antofagasta (GORE) y sub-ejecutado por la Fundación Altiplano, adjunta Memorias de Actuación Patrimonial (MAP) informando que ha sido debidamente finalizado todo el proceso exigido por el CMN en los siguientes proyectos autorizados en la comuna de Calama, Región de Antofagasta:

25. Proyecto bi-componente arquitectónico-arqueológico, correspondiente al MH Iglesia y campanario del pueblo de Caspana, aprobado por Ord. CMN N° 3561 del 05.08.2021, consistente en la conservación preventiva del muro del inmueble (Ingreso CMN N° 2749 del 28.04.2022).

Se acuerda oficiar toma de conocimiento del término de obras y recepción conforme de la MAP.

26. Conservación preventiva de fachadas de las viviendas de calle Covadonga N° 655 y 754, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu (Ingreso CMN N° 2781 del 29.04.2022).

Se acuerda oficiar toma de conocimiento de la ejecución de las obras autorizadas por medio de la MAP ingresada.

27. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Formulario de Intervención en ZT del 05.05.2022, solicita autorización para la instalación de cubiertas temporales en acceso al Banco Estado por Av. Centenario, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule, adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2921 del 05.05.2022).

La propuesta responde a la necesidad de la comunidad y usuarios del banco: debido a la alta concurrencia y la reducción de aforos por el contexto de pandemia, se generan constantes filas de espera en las afueras de la sucursal, no contando actualmente con las condiciones mínimas para guarecerse de la lluvia ni de la exposición directa del sol. Por lo anterior, se propone la instalación de una estructura de cubierta con perfilería metálica en el espacio público frente al banco y cubriendo las veredas. Consiste en siete soportes estructurales de acero de 50 x 70 x 3 mm que conforman un pilar y una viga, conectados entre sí por costaneras de acero de 40 x 40 x 2 mm, donde se dispondrán planchas de policarbonato alveolar transparente como cubierta. Para el anclaje de los soportes se construirán poyos de hormigón de 30 x 30 x 40 cm de profundidad, los que se instalarán en la franja de tierra entre solera y vereda, sin alterar pavimentos existentes. Se señala que la estructura es desmontable y reversible, ya que se conecta a las fundaciones mediante tornillos apernados, sin requerir apoyo sobre el muro de fachada.

Se acuerda que será viable la instalación de una cubierta provisoria de manera excepcional en el contexto de pandemia condicionado a subsanar las siguientes observaciones: materialidad acorde a la ZT (estructura de madera); distribución de los pilares de la estructura acorde a la composición de fachada del inmueble y adecuar la altura de cubierta al nivel de dinteles de vanos. La temporalidad del elemento estará sujeta hasta el término del control de aforos.

28. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 04.05.2022, solicita autorización para proyecto de reconstrucción de vivienda en calle Errázuriz N° 267-B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2876 del 04.05.2022).



La intervención consiste en la reconstrucción de un inmueble con destino habitacional de 76,49 m², en albañilería de ladrillo confinado por pilares y vigas de hormigón armado, estructura de techumbre en madera y cubierta con tejas de arcilla. Actualmente en el predio existe una construcción preexistente en fachada continua de albañilería de adobe, el que según se declara, se encontraría en mal estado de conservación, por lo que se requeriría su demolición previa.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar observaciones preliminares: por la demolición de la preexistencia, no queda claro el tipo y alcance de daño que posee, solicitando respaldo técnico que fundamente la propuesta (informe estado de conservación identificando daños y registro detallado de la preexistencia). En caso de ser viable y justificada la demolición, se permitirá una reconstrucción reconociendo las características y atributos representativos de la ZT, evaluando la recuperación de elementos como carpinterías. Se solicitará corregir color de fachada en render respecto a EETT y asimilar fachada norte a la fachada principal por eventual visibilidad desde el espacio público. Se instruirá procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

29. La Sra. Oriana González, por correo electrónico del 08.03.2022, solicita autorización de proyecto "Diseño Remodelación Edificio DAEM Cartagena", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos, CIP, memoria, informes y EETT (Ingreso CMN N° 1660 del 08.03.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación y puesta en valor del inmueble Edificio DAEM, renovar su imagen, consolidar la accesibilidad universal, proponer el uso flexible de sus espacios y optimizar la eficiencia en la utilización de energías pasivas. Lo anterior, a través del aumento en la superficie de vanos, implementación de rampa de accesibilidad universal en el frontis, propuesta de color blanco hueso y gris grafito en su fachada, reorganización de espacios interiores y modificación en cubierta.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Se observa que la modificación en fachada retranqueada con el objetivo de dejar línea continua el segundo nivel, la cual afecta características en morfología del inmueble.
- ii. Respecto al acceso a la farmacia, se debe generar concordancia entre nivel 1 y 2. A su vez, disminuir superficie en materialidad vidriada. Ambas operaciones con el objetivo de armonizar el inmueble.
- iii. Si bien la rampa de accesibilidad surge del cumplimiento de la normativa exigida respecto atención a público, se observa que junto a las barandas, afecta la morfología de la fachada norte del inmueble. De acuerdo a esto, la propuesta debe resolver sin modificar el acceso

actual, idealmente manteniéndolo, y revisando si son viables ambas salidas (peldaños originales y rampa propuesta).

- iv. También se presenta en planimetría un revestimiento como terminación entre vanos del segundo nivel; no queda claro a qué refieren estos elementos verticales.
- v. El aumento en la superficie de vanos y propuesta de vanos altos sobre cubierta no son coherentes con mantener características del inmueble.
- vi. El color "gris grafito" propuesto para fachada en segundo nivel es una tonalidad discordante con lo encontrado en el entorno de la ZT.

30. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, por correos electrónicos del 30.11.2021 y 03.02.2022, ingresa expediente del proyecto "Restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral", comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7193 y 946 del 30.11.2021 y 04.02.2022).

El proyecto beneficiario del Fondo del Patrimonio Cultural convocatoria 2019 consiste en el estudio y diagnóstico del estado de conservación actual del inmueble, además de la definición de los criterios de intervención que darán pie a la formulación del proyecto definitivo para la restauración del MH.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones y solicitud de antecedentes al proyecto:

- a) Se solicita desarrollar otra solución arquitectónica para el acceso universal del acceso principal del templo, que tenga una mejor integración al contexto y que no altere la imagen del MH. Entendiendo que se realizaran trabajos de mejoramiento de pavimentos en la plaza de acceso, se recomienda evaluar una solución que incorpore un plano inclinado, evitando de esta manera integrar una rampa en la fachada principal del inmueble.
- b) Se solicita justificar el cambio del color interior, de azul a tonos de madera natural, mediante un análisis bibliográfico y/o de registros históricos. Esto a raíz de que no se presentan antecedentes que indiquen con precisión si el color actual es histórico o si existe arraigo con las comunidades que le otorgue valor y sentido de pertenencia al MH. Una vez definidas las conclusiones del estudio, se solicita incluir imágenes objetivo que muestren el interior del templo con los colores propuestos.
- c) Se solicita incluir planta de cielos indicando elementos como luminarias.

- d) Si bien se indica que no se realizarán modificaciones eléctricas en el inmueble ni en su exterior, este Consejo hace presente la importancia de contemplar un proyecto eléctrico y de iluminación para el MH, buscando regularizar su situación actual y evitar fallas eléctricas y/o eventuales siniestros, además de cumplir con la normativa eléctrica vigente. Complementariamente, se debe evaluar el tipo de luminarias que se utilizarán dentro del templo y en su exterior.
- e) Si bien el titular indica que no corresponde la entrega de un proyecto de paisajismo, la propuesta sí considera nuevas intervenciones en su entorno. Por lo anterior, se solicita incluir el plano de paisajismo indicando claramente las especies a mantener, a reubicar y las propuestas que están dibujadas dentro de la planta de proyecto.
- f) Se solicita aclarar si el proyecto considera propuesta de señalética y de reparación para la puerta del acceso por calle Merino Jarpa.
- g) Se solicita incluir lo siguiente en las especificaciones técnicas (EETT):
- Partida correspondiente a temas arqueológicos, ya que deberán ser abordados durante la ejecución del proyecto.
 - Partidas respecto de todas puertas que considera el proyecto e indicar si estas serán reemplazadas o reparadas.
 - Complementar el protocolo de maderas definiendo los porcentajes de deterioros en las piezas, definiendo de esta forma la posible reutilización, la reparación o el descarte.
- h) Respecto a la reposición de las tejas por unas de similares características a las existentes, se sugiere indicar una alternativa que sea admisible.

31. La Sra. Karla Flores, arquitecta, por correo electrónico del 26.04.2022, responde Ord. CMN N° 440-2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Nuevas dependencias del Arzobispado de Santiago: Casa del Clero y Edificio Apóstol Santiago" en calle Compañía de Jesús N° 2239 y calle Catedral N° 2242, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, carta (Ingreso CMN N° 2698 del 26.05.2022).

El proyecto corresponde a la construcción de una obra nueva de 15.641 m² aproximadamente, destinada a lugar de hospedaje de sacerdotes, con acceso por calle Catedral y el Edificio Apóstol Santiago, dependencias para equipamiento y oficinas de la Vicaría, con acceso

por calle Compañía de Jesús, la que se desarrollará en un predio de dominio del Arzobispado de Santiago, de una superficie de 3.062 m².

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, dado que se subsanan las indicaciones.

32. El Sr. Robinson Ricardo León Lagos, RENTAS SURA 4 Spa., por Formulario Intervención en ZT, solicita autorización para instalación de rampa para accesibilidad universal en calle Matta N° 550, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 1327 del 22.02.2022).

La intervención consiste en la instalación de accesibilidad universal, tanto a nivel de calle como en acceso principal, mediante un rampa sobre el terreno del antejardín. El inmueble corresponde al periodo Plan Serena, con tipología de villa y antejardín.

Se acuerda solicitar remitir alternativas, dada las características de la intervención y sus múltiples consideraciones patrimoniales. Se recomienda revisar la normativa de accesibilidad universal, dado que en la propuesta presentada se observan diversos aspectos que no dan cumplimiento normativo.

33. El Sr. Victor Pinto Vinuesa, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, por Ord. N° 289 del 05.05.2022 solicita autorización para el proyecto "Pavimentación y Aguas Lluvias, Acceso Cesfam Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén comuna de Vichuquén, Región del Maule"; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2941 del 06.05.2022).

La intervención consiste en la reposición de veredas en la intersección de las calles Manuel Rodríguez y 21 de Mayo, para otorgar accesibilidad universal al entorno y acceso del nuevo edificio CESFAM proyectado, realizándose la repavimentación de veredas en hormigón, la incorporación de baldosas podotáctiles para ruta accesible, dispositivos de rodado, estacionamientos temporales, accesos vehiculares y solución para el escurrimiento de las aguas lluvias.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.



34. La Sra. Jenny Vargas Díaz, Ingeniero Constructor, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena, por correo electrónico del 02.05.2022 solicita autorización para proyecto de conservación y reposición parcial de cubierta en el MH Liceo Gregorio Cordovez, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias e informe (Ingreso CMN N° 2810 del 02.05.2022).

La intervención consiste en la reposición parcial de tejas en dos módulos del establecimiento: sector Norte con un área de 330 m², y sector Sur con dos áreas de 540 m² y 923 m² (1463 m²), con un total de 1793 m² de reposición de tejas. También considera la reposición de algunas cerchas originales de madera noble.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares. Se solicitará remitir detalles de todas las canaletas y bajada de aguas lluvia (planta y elevaciones), con el fin de clarificar la intervención planteada. Considerar que actualmente el MH no presenta canaletas en fachada principal. Adjuntar detalles de la teja existente/ propuesta, a fin de asegurar que sean de una morfología similar o idéntica. Remitir EETT de la propuesta, firmada por profesional y propietario. Realizar un levantamiento crítico que contenga el nivel de daño de los elementos a intervenir (cubierta, cerchas, grietas y fisuras), lo que debe quedar plasmado en planimetría. (Realizar estimación preliminar en base a fotos, inspección y registro). Establecer pautas o reglas para las acciones de reparación/ reemplazo de elementos de madera según porcentaje de deterioro, bajo el criterio de mínima intervención, reparación antes que el reemplazo y la utilización de maderas con idéntica o mayor calidad que las presentes.

Con respecto a las jardineras de hormigón, se solicita que sean volúmenes simples y de textura lisa, ya que evitaría afectar negativamente la armonía y la contaminación visual del entorno. Como sugerencia, sería importante que a futuro se considere realizar un tratamiento de desinsectación completo, mediante fumigación en el recinto, para contener la propagación de agentes xilófagos.

35. El Sr. David Pérez Maluenda, Especialista de Gestión Medio Ambiental, por correo electrónico del 21.04.2022 consulta trabajos de despliegue de proyecto Fibra Óptica Nacional en zona protegida, Región de Antofagasta; adjunta Resolución del SEA y fotografías georreferenciadas (Ingreso CMN N° 2582 del 21.04.2022).

La empresa WOM informa que desarrollará un despliegue de fibra óptica con extensión de 1.185 km. por varias comunas de la Región de Antofagasta; 307,60 km intervienen áreas protegidas oficiales (ZOIT, RN, ZCH, Acuíferos y bajo LMN: SN, ZT). Por otra parte, cuentan con Resolución Exenta SEA N° 202102101119 del 07.04.2021 que indica que el proyecto no requiere



ingresar al SEIA. En ese contexto, y dado que en primera instancia desarrollan el tramo Antofagasta-Baquedano (pasando por Ruta B330), donde realizarán un soterrado manual de 20 cm de ancho por 20 cm de profundidad, a 1,50 m desde el borde de la ruta, solicitan lineamientos de cómo abordar el ingreso formal de solicitud de intervención en MN.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes, indicando que dada la extensión del despliegue de fibra óptica en la región se requieren mayor precisión técnica antes de otorgar lineamientos genéricos, dado que el proyecto pudiese intervenir áreas sensibles arqueológicas y/o paleontológicas además de ZT y MH. En esa misma línea, se solicita se precise la ubicación exacta del tendido en los tramos a desarrollar, emplazamiento del PIX (de superficie 64 m²) y los 14 POIITT (de superficie 44 m² y 400 m² para sitios solares) y una estimación de programación de la ejecución de los tramos. En cuanto a la intervención en el tramo Antofagasta-Baquedano, de los antecedentes proporcionados se deduce que existen diversos sistemas de tendido, por lo que se solicitará se detallen técnicamente, indicando en particular la ubicación y tipo de fundación de las postaciones a proyectar y de la losa de hormigón base de las instalaciones prefabricadas PIX y POIITT.

36. La Sra. Carmen González Rojas, Encargada (S) Jefe Unidad Regional de la Subdere Región de Antofagasta, por Ord. N° 10/2022 del 19.04.2022, consulta estado de las solicitudes de declaratorias en la categoría de MH de los inmuebles Iglesia Nuestra Señora del Carmen (Ingreso CMN N° 3708 del 29.06.2021) y Ex Subprefectura Boliviana "Casa de Piedra" (Ingreso CMN N° 6687 del 08.11.2021), además del sitio Cementerio de Gatico (Ingreso CMN N° 2358 del 11.04.2022), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2518 del 19.04.2022).

La Subdere Región de Antofagasta emitió en su momento cartas de apoyo a las iniciativas. Los tres expedientes fueron desarrollados bajo Asistencia Técnica de la Municipalidad de Tocopilla con financiamiento del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subdere.

Se acuerda oficiar informando recepción de los expedientes técnicos en el marco de la Res. Ex. 1312 del 04.11.2020, indicando que la misma sólo se refiere a los antecedentes requeridos (y aportados por la parte interesada) para estudiar la procedencia de declarar un bien inmueble o mueble como Monumento Histórico; sin embargo, no se hace mención en dicho acto administrativo de un plazo determinado para la tramitación de la declaratoria, no existiendo un plazo para el CMN al respecto.



37. La Sra. Ivonne Agüero Ruiz, Diseñadora Industrial – Proyectista, por correo electrónico del 18.03.2022, responde Ord. CMN N° 2820 del 29.06.2021, que solicita antecedentes adicionales del proyecto en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1822, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta actas, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 1844 del 18.03.2022).

La solicitud consiste en realizar intervenciones interiores que consideran la habilitación de servicios higiénicos, además la construcción de una bodega en primer nivel y la ampliación en segundo nivel. El presente ingreso responde satisfactoriamente a la solicitud de antecedentes adicionales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

38. El Sr. Lucas Crovetto Debarca, arquitecto, por correo electrónico del 30.03.2022 solicita autorización para obra menor en calle Erasmo Escala N° 2180, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2115 del 31.03.2022).

La intervención ejecutada consistió en la eliminación he instalación de nuevos artefactos sanitarios. Las obras no contemplaron intervenciones de fachada del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

39. La Sra. Valentina Díaz Leyton, Directora Regional Serpat Antofagasta, por Ord. N° 22/2022 del 25.04.2022, dirigido a la Sra. Paola Vega Yong, Clínica Las Cumbres Antofagasta, con copia al CMN, le solicita ejecutar el cierre de los predios siniestrados en función de antecedentes y compromisos previos, en Av. Argentina N° 2420, ZT Las Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta oficio, acta reunión, carta compromiso y resolución MINVU (Ingreso CMN N° 2669 del 25.04.2022).

Se solicita ejecutar, para el resguardo de las personas y el patrimonio, el cierre de los predios siniestrados de propiedad de la clínica, en función de antecedentes y compromisos previos luego de los incendios que sufrieran el 19.10.2020, 30.04.2021 y 19.11.2021. Cabe señalar que estas viviendas con acceso por Avda. Argentina más el terreno eriazo inmediato, con acceso por calles Maipú y Atacama, configuran un macro paño que fuera fusionado para la construcción de una clínica. Sobre el mismo, se emitió el Ord CMN N° 12 del 03.01.2022, que solicita antecedentes y remite observaciones y lineamientos.



Se acuerda oficiar a la representante legal manifestando la preocupación del CMN por la carencia del cierre, reiterando el contenido de los oficios anteriores en similares o iguales términos.

40. El Sr. Javier Vidal R., Director Regional de la DGA Los Lagos MOP, por resolución exenta N° 0143 del 19.04.2022, no acoge denuncia por obras no autorizadas en cauce natural, en respuesta a requerimiento de fiscalización por parte del Centro de Arte Molino Machmar, en Av. Gramado N° 1100, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2763 del 29.04.2022).

Se acuerda incorporar como antecedente a los oficios asociados a los ingresos N° 918-2021 y N° 7272-2021.

41. El Sr. Nelson Maturana, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional Antofagasta, por oficio N° 1008 del 06.05.2022, en concordancia con lo autorizado por el Ord. CMN 4089 del 17.09.2019, informa conservación del MH Antiguo Muelle Salitrero de la Ex Compañía Melbourne Clark, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2963 del 09.05.2022).

La intervención propuesta es una conservación periódica preventiva del Muelle, con partidas autorizadas por el CMN el año 2019, que consisten en limpieza industrial de grúas, elementos metálicos y acrílicos en barandas.

Se acuerda tomar conocimiento de acciones a ejecutar, autorizadas en el Ord. CMN N° 4089 del 17.09.2019.

42. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2022, solicita autorización de intervención en calle Beauchef N° 850, correspondiente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas del Campus Beauchef de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 359 del 18.01.2022).

La intervención consiste en modificaciones interiores mediante la habilitación de nuevos recintos y la remodelación de servicios higiénicos en primer piso, el rediseño de salas, eliminando altillos incorporados con posterioridad y la recuperación de cielos, estucos, molduras, entre otros. Asimismo, contempla una propuesta de climatización, con la instalación de equipos no visibles desde el espacio público.



Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

43. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, por correo electrónico del 07.04.2022, solicita autorización para intervención en calle Manuel de Amat N° 2911, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2296 del 08.04.2022).

La intervención consiste la habilitación de inmueble para jardín infantil provisorio del Hospital Clínico San Borja Arriarán.

Se acuerda informar que la intervención no necesita autorización de este Consejo ya que el inmueble no se encuentra protegido como MN.

44. El Sr. Alexis Valverde Oñate, arquitecto, por correo electrónico del 18.03.2022, solicita autorizar intervención en restaurante que sufrió un incendio, ubicado en calle Esperanza N° 20 y 22, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP (Ingreso CMN N° 1845 del 18.03.2022).

La intervención corresponde a una edificación de fachada continua y de un piso. Las obras consideran la reparación de tabiques divisorios y techumbre tras sufrir de un incendio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares.

45. El Sr. Gastón May Bolullón, por correos electrónicos del 11.02.2022 y del 10.03.2022, ingresa modificación de proyecto autorizado "Clínica Juan Pablo II", ubicada en Av. Santa Rosa N° 1448, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, proyecto aprobado y fotografías (Ingresos CMN N° 1108 del 11.02.2022 y N° 1699 del 10.03.2022).

El proyecto autorizado consiste en la rehabilitación y ampliación del inmueble para uso de clínica y se plantean modificaciones a dicho proyecto, que consisten en la redistribución de algunos recintos interiores, con la reubicación de tabiquerías, la eliminación de una escalera de emergencia, la conservación de una puerta original de acceso y la conservación de un muro medianero de adobe existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, señalando que el vano tapiado en fachada no forma parte del proyecto autorizado, por lo que se deberá restituir a su situación original.

46. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecta, por correo electrónico del 24.03.2022, ingresa proyecto en calle Rafael Sotomayor N° 693, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1987 del 24.03.2022).

La intervención consiste en la habilitación de locales comerciales, para lo cual considera la reparación de la fachada e instalación de letreros publicitarios. En el interior considera la demolición y construcción de nuevas tabiquerías para la redistribución interior de los locales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió dos veces antes de esta sesión, por videoconferencia:

18.05.2022: participaron los consejeros María Loreto Torres y Mauricio Uribe. Asistió también el asesor Rodrigo Riveros y los profesionales de la ST Matías Fraga, María Ignacia Corral, Gabriel Soto, Joaquín Crisóstomo, Flavia Mondaca, Rolando González, Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Fernanda Castro, Dafna Goldschmidt, Omar Recabarren, Francisca Ivanovic, María Carolina Chea, Joaquín Vega, Tamara Moya, Lissett Valenzuela, Víctor Bugueño, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso, Antonia Escudero, Ítalo Borlando, Elda Vásquez y Alexandra Joo.

25.05.2022: participaron los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y María Loreto Torres. De la ST asistieron Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Soledad Donoso, María Ignacia Corral, Gabriel Soto, Joaquín Vega, Rolando González, Flavia Mondaca, Gonzalo Díaz, Dafna Goldschmidt, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Susana Simonetti, Patricia Grandy, Álvaro Romero y Flor Recabarren.

47. Se presenta propuesta sobre la campana del MH Acorazado Dresden, actualmente en Alemania. El CMN en sesión del 01.12.2021 acordó solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que ampliara el plazo de extracción del territorio nacional de la campana hasta abril de 2022, para durante ese periodo, tratar con el Gobierno Alemán las condiciones y términos de una eventual extensión adicional de su préstamo, teniendo presente el planteamiento de la Armada sobre la materia y otras consideraciones. Los resultados y conclusiones, y la propuesta a construir sobre esa base, se someterían al CMN, de acuerdo a lo programado, en marzo. Se acordó también solicitar a la Cancillería recabar con la contraparte alemana un informe completo del bien: estado de conservación, acciones realizadas, condición museológica, significado para la arqueología submarina.

Por DS N° 12 Exento, del 07.02.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 10.02.2022, se amplió el plazo de autorización de extracción del territorio nacional de la campana del crucero ligero Dresden, hasta abril de 2022. Por Oficio N° 24 del 25.01.2022 la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitó al Canciller disponer la realización de las gestiones correspondientes con la contraparte alemana (condiciones de una eventual extensión adicional), y recabar el informe requerido. En respuesta, por Oficio 2736 del 09.03.2022 el Director (S) de Asuntos Culturales del Minrel a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite el informe de estado de conservación y traducción de cortesía (Ingreso CMN N° 1691 del 10.03.2022).

Por Oficio 4959 del Director (S) de la División de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Diplomacia Pública del Minrel a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del 03.05.2022 (Ingreso CMN N° 3038 del 11.05.2022), se transmitió lo informado por la Embajada de Chile en Alemania, respecto de lo manifestado por el Ministerio Federal de Defensa de dicho país. Su representante indicó que la propuesta realizada por el Director del Museo de Historia Militar de Alemania, que solicita la extensión del período del préstamo o en su defecto recuperar una de las dos réplicas hechas por Alemania para estos efectos, cuenta con el respaldo oficial del Gobierno Federal alemán.

En cuanto a la consulta sobre el significado para la arqueología submarina, el personero expresó que: "La importancia de la recuperación de la campana como proyecto exitoso de colaboración germano-chileno es ciertamente considerada alta para nuestras dos naciones. La complejidad del proyecto también es un muy buen ejemplo de la cooperación entre los dos países. Sin embargo, lamentablemente no es posible hacer una clasificación y cuantificación precisa de la importancia específica del proyecto para la arqueología submarina". Señaló la importancia que tiene la campana del SMS Dresden tanto para el Museo de Historia Militar como para la ciudad



donde se ubica, y que por ello, "sería altamente apreciado que se mantenga la presencia de esta pieza historiográfica en esta ciudad, ya sea a través de su copia o la versión original."

En el debate se señala que es importante la entrega de la réplica. Se comenta que se está iniciando un proceso de retornos, intercambios y restituciones de bienes a Chile desde otros países y la entrega de réplicas puede jugar un rol importante en ese marco, siendo pertinente en este caso. La consejera Macarena Ponce de León informa al respecto que en breve el país entregará a Perú las charreteras de Francisco Bolognesi que fueron desafectadas de su condición de MH para estos efectos a fines de 2019.

El CMN acuerda por unanimidad:

- i. Solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que pida al Ministerio de Relaciones Exteriores requerir a Alemania la pronta devolución de la campana del Acorazado Dresden a nuestro país, cuyo plazo de extracción del territorio nacional y préstamo está vencido.
- ii. Pronunciarse favorablemente sobre la entrega de la réplica.
- iii. Pedir a la Ministra que nuevamente amplíe el plazo de extracción del territorio nacional del bien, para efectos únicamente de cubrir los meses que demande su retorno (5 meses).
- iv. Asignar la tenencia de la campana del Dresden al Museo Marítimo Nacional.

48. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 10.05.2022 informa la realización de una inspección arqueológica subacuática en el marco del proyecto Fondecyt 1201387 "*Unveiling Multimillennial cycles and supercycles of tsunamigenic megathrust earthquakes in the major Northern Chile seismic gap*", cuyo investigador responsable es el Doctor en Geología y académico del departamento de Geología de la Universidad de Chile, Gabriel Easton Vargas (Ingreso CMN N° 3010 del 10.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar constancia de toma de conocimiento de la realización de la prospección arqueológica subacuática, que no implica remoción o alteración de bienes protegidos.

El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, sobre el MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta:

49. Por correo electrónico del 11.05.2022 remite informe técnico correspondiente a un plan de manejo, elaborado por la Fundación Ruinas de Huanchaca, para la sesión plenaria de la Convención Constitucional que se realizará en la explanada del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca el día lunes 16 del presente mes (Ingreso CMN N° 3047 del 11.05.2022).

50. Por correo electrónico del 16.05.2022, informa lo acaecido el día 16.05.2022, en que se vieron afectados dos muros patrimoniales ubicados en el frontis del parque cultural del mismo nombre, los cuales fueron rayados con aerosol color blanco. Lo anterior fue formalizado en la denuncia N° 165 por la BIDEMA de la PDI. Adjunta formulario de denuncia por delito de daño a MN y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 3151 del 17.05.2022).

Este Consejo acuerda gestionar desde su ST la elaboración de un informe técnico sobre la afectación reportada y ocurrida el día 16.05.2022 al MH y MA, con la finalidad de conformar un expediente de antecedentes que serán remitidos a la Fiscalía Local de Antofagasta, y así se conduzca la investigación pertinente y se determinen las responsabilidades del caso, además de solicitar al CDE la representación por afectación a MH/MA.

Por su parte, se acuerda oficiar a la Fundación Ruinas de Huanchaca, persona jurídica responsable de la administración, mantención y conservación del inmueble afectado, informando la insuficiencia del protocolo de seguridad planteado en el marco del desarrollo de la sesión plenaria de la Convención Constitucional conducida en el Parque Cultural Ruinas de Huanchaca el 16.05.2022. Se le recordará de igual manera, la responsabilidad adquirida por parte de la Fundación de mantener el inmueble y el terreno asociado al MH en perfectas condiciones, independientes de las actividades conducidas en sus dependencias, y hacerse cargo de cualquier deterioro que sufra el inmueble, que en este caso implicará la conservación, mantención y restauración del mismo a costas propias.

Se requerirá la elaboración de una propuesta técnica de conservación del (los) muro(s) afectado(s) una vez concluyan las investigaciones por parte de las autoridades respectivas.

51. El Sr. Simón Urbina A. Doctor Director Escuela de Arqueología Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 12.05.2022, remite solicitud de constancia para ser presentada ante la ANID a nombre de la Dra. Leonor Adán, en el marco del proyecto Fondecyt 1221582 "Asentamientos y Poblaciones Interacción, Agencias y Cambio Social en Valdivia siglos XV y XVII"; adjunta formulación completa del proyecto (Ingreso CMN N° 3092 del 13.05.2022).

Este Consejo acuerda remitir constancia a la Sra. Leonor Adán, arqueóloga titular.

52. El Sr. Rodrigo Osorio Villaseca, arquitecto del Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud Aconcagua, por correo electrónico del 13.05.2022, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico y plan de trabajo modificados, además del Informe de Monitoreo del proyecto "Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada", comuna de Rinconada, Región de Valparaíso. El caso se encuentra relacionado con los ingresos 2748, 1495, 919, 644 y 441 de 2022 (Ingreso CMN N° 3097 del 13.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico a Valentina Mandakovic para realizar 6 unidades de rescate y 2 de recolección superficial. Se recomendará que las excavaciones faltantes que serán monitoreadas por un/a arqueólogo/a sean realizadas mediante herramientas manuales. Además, se concede permiso para construir el pilar y muro cercanos al hallazgo N° 6, así como el muro cercano al hallazgo N° 4, en cuanto que dichas actividades no suponen afectación al sitio y los movimientos de tierra ya se encuentran realizados. Finalmente, se acuerda aceptar al Museo de Los Andes como depósito final de la colección arqueológica que se genere en el marco del proyecto.

53. La Sra. Cecilia del Pilar Sandoval Tripailaf, de Herencia Cultural-Arqueología & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 18.01.2022 remite solicitud de permiso de intervención de complejo de arte rupestre monumental "El Rey de Huarasiña", comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 370 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda no autorizar la intervención del panel de arte rupestre el Rey de Huarasiña. Se debe replantear la metodología de conservación y restauración, el plan de trabajo presenta inconsistencias, conceptos poco claros o mal definidos. No es pertinente agregar ni adicionar nada al panel, el que se encuentra en buen estado de conservación general. En caso de un nuevo ingreso: (1) Se sugerirá realizar labores orientadas a su limpieza exterior y una puesta en valor como conjunto, entendiéndolo como parte de un complejo arqueológico aldeano, asociado al poblamiento y ocupación de la desembocadura de la quebrada de Tarapacá; (2) Consultar y asesorarse a partir de experiencias previas de este tipo de intervenciones, las que han tenido símiles tanto en la región como en países vecinos; (3) Finalmente, se indicará que este tipo de propuestas debe trabajarse en conjunto con la OTR de Tarapacá, la comunidad de Huarasiña y un grupo de expertos que puedan conformar una mesa técnica en particular y específica para abordar estos temas, dada la fragilidad y particularidad que comprende el arte rupestre de Tarapacá.



54. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 16.05.2022 remite Informe de Actividades en Terreno del 12.05.2022, relativo a denuncia de afectación del sitio arqueológico conchal Piedra Azul, ubicado en la localidad homónima de la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 3127 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

I. Solicitar a la Dirección de Vialidad:

1. Efectuar la paralización inmediata de obras y actividades en el sector del hallazgo y su entorno inmediato, hasta que se implementen por parte del titular, las debidas medidas de resguardo del MN.
2. Con la finalidad de evaluar el potencial arqueológico del área norte de las intervenciones, se solicita igualmente la paralización inmediata de obras y actividades, considerando que dichas obras limitan con la porción sur del sitio Piedra Azul.
3. Elaborar un Informe que considere:
 - A. Los antecedentes técnicos de la totalidad del proyecto, para evaluar otras posibles afectaciones sobre los sitios arqueológicos del primer tramo de la Carretera Austral.
 - B. Realizar registro arqueológico del hallazgo.
 - C. Realizar una inspección visual arqueológica de la totalidad del área del proyecto.
 - D. Realizar un monitoreo arqueológico permanente de las obras.
 - E. Con el objetivo de llevar a cabo un análisis de los hechos denunciados, solicitar aportar un registro fotográfico del estado del terreno previo y durante la ejecución de las obras asociadas a la intervención del conchal.
 - F. Elaborar una propuesta de manejo arqueológico, que considere como mínimo el rescate del sector de conchal reconocido (una unidad de rescate).
 - G. En base a lo anterior, se evaluarán medidas a seguir.

II. Solicitar a Saesa:

1. La paralización inmediata de obras y actividades en el sector del hallazgo y su entorno inmediato (retiro e instalación de postes).
2. Elaborar un Informe que considere:



- A. Información sobre postaciones ejecutadas en el primer tramo de la Carretera Austral (Ruta 7) posterior al año 2015, para evaluar otras posibles afectaciones sobre los sitios del primer tramo de la Carretera Austral.
 - B. Presentar los antecedentes técnicos de la totalidad del proyecto, para evaluar otras posibles afectaciones sobre los sitios arqueológicos del primer tramo de la Carretera Austral.
 - C. Realizar una inspección visual arqueológica de la totalidad del área del proyecto.
 - D. Realizar un monitoreo arqueológico permanente de las obras (retiro e instalación de postes).
 - E. Con el objetivo de llevar a cabo un análisis de los hechos denunciados, solicitar aportar un registro fotográfico del estado del terreno previo y durante la ejecución de las obras asociadas a la intervención del conchal.
 - F. En base a lo anterior, se evaluarán medidas a seguir.
- III. Efectuar nueva visita al sector por parte de arqueólogo de la OTR, para evaluar sector norte de la obra y corroborar medidas de resguardo implementadas.
- IV. Consultar al Área Jurídica sobre procedimientos en relación a afectación y paralización de obras.
55. La Sra. Francisca Andrea Calquín Marín, de la I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 06.05.2022, remite expediente de proyecto "Pavimentación y Aguas Lluvias, Acceso Cesfam Vichuquén, Manuel Rodríguez, comuna de Vichuquén, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 2941 del 06.05.2022).

Este Consejo acuerda instruir dar aviso al CMN frente a eventual hallazgo arqueológico durante la ejecución de las obras del proyecto.

56. El Sr. Ítalo García Urrutia, de empresa Turismo Altos Petros, por correo electrónico del 24.08.2017, remite denuncia de destrucción de petroglifos sector "El Chiflón del Diablo" Serranía San José de Piguchén, por parte de empresa subcontratista de OHL, Obra Carretera CH60. Solicita se informe a SMA, PDI, CONAF, MOP y todos los interesados en el tema (Ingreso CMN N° 6055 del 28.08.2017).

Este Consejo acuerda realizar visita a terreno para evaluar el posible daño a los petroglifos.

57. El Sr. Luis E. Cornejo B., Departamento de Antropología / Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 05.04.2022, remite el informe de los resultados de la prospección en el sector de Dunas de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, autorizada en el Ord. CMN N° 2011, del 15.04.2019 (Ingreso CMN N° 2228 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al Informe de Caracterización de las Dunas de Cachagua, donde se realizaron 2 pozos de sondeo y recolección superficial. El informe incluye el análisis de materiales, fechados y análisis estratigráficos entre otros. Se identificó una ocupación del periodo Alfarero.

58. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Oficio N° 2734 del 09.05.2022 dirigido a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, al tenor del requerimiento del Diputado Señor Luis Sánchez Ossa pide informar sobre los eventos que han afectado las obras de mejoramiento del camino costero Reñaca-Concón, cuyas obras fueron recientemente paralizadas por el hallazgo de restos arqueológicos; pide indicar el plazo estimado en que podrá emitir su pronunciamiento respecto de los hallazgos encontrados y de los trámites posteriores que dependen de dicho pronunciamiento (Ingreso CMN N° 2993 del 10.05.2022).

Este Consejo acuerda responder que el día 07.04.2022 fue ingresado el "Reporte de hallazgo arqueológico no previsto, proyecto Mejoramiento del Camino Costero Reñaca-Concon", en el cual se identifica un hallazgo que corresponde a un conchal arqueológico ubicado en un perfil de la excavación fue ingresado. En la sesión del día 04.05.2022 se acordó solicitar que remitan a este Consejo un Plan de Rescate y la documentación para autorizar la ejecución de este. El día 16.05.2022 el arqueólogo Felipe Rubio Munita envió mediante correo electrónico los documentos de solicitud de permiso de sondeo arqueológico del sitio "Conchal Caleta Higerillas", en el marco del proyecto, cuyo mandante es el Serviu de la Región de Valparaíso y ejecutor la empresa Waldo Sánchez Roman (WSR), el que se encuentra en proceso de análisis y pronta resolución.

59. El Sr. Marcelino Romero Cárdenas, Profesional Unidad de Patrimonio, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de San Bernardo, por correo electrónico del 03.05.2022, remite documentos relativos a denuncia de daño en el MH Pucará de Chena (Ingreso CMN N° 2858 del 03.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar al municipio de San Bernardo mayores antecedentes relacionados a la denuncia por supuesta afectación al MH (registro fotográfico), y realizar una visita a terreno en conjunto con personal de la municipalidad de San Bernardo, con el objetivo de



evaluar eventual afectación al MH Pucará de Chena; según el resultado de la visita se evaluarán las siguientes acciones a seguir.

60. El Sr. Juan C. Reyes Huencho, Director Regional (S) Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Antofagasta, MOP, por Ord. Electrónico N° 30 del 27.01.2022, ingresa proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Chiu-Chiu", ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 640 del 28.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto a la actualización de la Línea de Base Arqueológica, en primera instancia, se indicará que existe una inconsistencia en los hallazgos reportados en el informe, indicándose en los resultados la identificación de "16 evidencias patrimoniales protegidas" (pp. 25-26), para luego indicar en el plan de manejo arqueológico que se procederá a proteger solo 10 de las mismas (p. 29), sin explicitar mayormente el proceso de descarte o selección, dejando fuera sitios categorizados, por ejemplo, como "tumba o depósito" ubicado en zona de influencia directa de las obras según lo explicitado.

Por su parte, en lo que respecta a la protección de los sitios identificados, para el caso del Rasgo vial APR-CC-07, ubicado dentro de la zona de intervención de la planta de tratamiento de agua potable, se indica lo siguiente: "en caso de no ser posible la protección del sitio arqueológico para evitar su intervención", sin mayor contexto, por lo que se solicita la debida justificación técnica. Por último, el documento presenta deficiencias en lo que respecta al apartado de antecedentes y la redacción de los mismos, con pasajes inconexos que afectan la coherencia del texto en su conjunto, y se requiere una reelaboración para su correcta evaluación.

61. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 10.11.2021, responde Ord. CMN N° 4616 del 14.10.2021), con observaciones al Informe Final de Resultados de caracterización arqueológica sub superficial en el marco del proyecto "Estudio de Visualización Arqueológica, Futuros Hospitales de Rengo y Pichilemu, Servicio de Salud de O'Higgins", cuyo mandante es el Servicio de Salud de la Región de O'Higgins. Adjunta el Informe Final de Resultados subsanado con las observaciones señaladas (Ingreso CMN N° 6779 del 11.11.2021). El Sr. José Antonio Cavieres More, Director del Servicio de Salud O'Higgins, por Ord. N° 642 del 29.03.2022, responde el mismo pronunciamiento sobre Solicitud de Ampliación de Sondeo y Reelaboración de los dibujos de perfil de terrenos (Ingreso CMN N° 2213 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a informe final subsanado de prospección arqueológica superficial en el área de los proyectos "Futuros Hospitales de Rengo y

Pichilemu (Región de O'Higgins)". Se toma nota de la reelaboración de los dibujos de perfil presentes en las páginas 46 y 58 del documento.

Por su parte, respecto a los componentes arqueológicos de cada sector, se hará presente que para el caso del área del futuro Hospital de Rengo no es factible descartar el componente arqueológico debido a la presencia de hallazgos en tres de los cinco pozos de sondeo ejecutados, y por tanto será necesario ejecutar una ampliación de la red de sondeos, como ya se indicó mediante el Ord. CMN N° 1739-21 al Servicio de Salud de O'Higgins; este último punto ha sido comprometido por esta entidad una vez se haya realizado la licitación del proyecto. Para el caso del futuro Hospital de Pichilemu, donde no se registraron hallazgos arqueológicos durante los sondeos, se recomienda de igual forma la implementación de monitoreo arqueológico durante la ejecución de intervenciones a subsuelo, dado los antecedentes arqueológicos del área.

62. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, envía FSA para la realización de toma de muestras de posibles pinturas rupestres ubicadas en el conchal de Bahía Maldonado (comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama). Esta solicitud se enmarca en las investigaciones que están realizando en la zona bajo el proyecto "Tecno-economía comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV región) durante el Arcaico Medio y Tardío", desarrollado en la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Francia, financiado por la Fundación Martine Aublet, a cargo de Gabriela Bravo (investigadora responsable) y Andrés Troncoso (co-investigador) (Ingreso CMN N° 2850 del 03.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la solicitud de intervención arqueológica remitida por Gabriela Bravo y Andrés Troncoso, arqueólogos, quienes mediante FSA del 03.05.2022 solicitan autorización para la toma de muestras de posibles pinturas rupestres ubicadas en el conchal de Bahía Maldonado. Se solicitará remitir un informe ejecutivo de actividades, en el cual se reporte la toma de muestras y el registro correspondiente de las pinturas previo a la misma, además de un informe final en donde se remitan los resultados de los análisis a los cuales se someterán las muestras.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:



63. El Sr. Bernardo Arriaza, arqueólogo, por correo electrónico del 02.05.2022, solicita autorización para la salida del país de 11 muestras arqueológicas (pigmentos y sedimentos) provenientes de los sitios arqueológicos Morro 1, Playa Miller 8 y Maderas ENCO, de la Región de Arica y Parinacota, y cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá. Las muestras serán trasladadas al Departamento de Procesos y Tecnología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México (México), donde serán sometidas a análisis destructivos de nano difracción con microscopía electrónica de alta resolución y transmisión (Ingreso CMN N° 2823 del 02.05.2022).

64. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por correo electrónico del 18.04.2022, solicita autorización para la salida del país de 11 muestras arqueológicas (3 bioantropológicas, 2 botánicas y 6 zooarqueológicas), provenientes de los sitios arqueológicos Alero Cachaco, Pangué 1, San Pedro Viejo, Museo del Desierto y Puerto Guacolda, de la Región de Coquimbo, y que han sido estudiados en el marco del proyecto FONDECYT 1200276, del cual el solicitante es investigador responsable. Las muestras serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, y al laboratorio Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Athens GA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 2495 del 19.04.2022).

65. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, por correo electrónico del 07.04.2022, solicita autorización para la salida del país de 34 muestras arqueológicas (24 zooarqueológicas, 4 botánicas y 6 bioantropológicas), provenientes de 17 sitios arqueológicos ubicados en las cuencas de los ríos Elquí y Limarí, Región de Coquimbo, y que han sido estudiados en el marco de los proyectos FONDECYT 1150776 y 1200276, de los cuales el solicitante es investigador responsable. Las muestras serán trasladadas al Department of Geological Science de la Universidad de Cape Town, ubicado en University Ave S, Rondebosch, Cape Town, Sudáfrica; al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, y al laboratorio Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia, Athens GA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos isotópicos y de datación por medio del método C14 AMS, respectivamente (Ingreso CMN N° 2293 del 08.04.2022).

66. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR Los Ríos del CMN, por Memorandum N° 41 del 16.11.2021 remite Ord. N° 486 del 15.11.21 de Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valdivia de la PDI, que solicita información en relación con órdenes de investigar que adjunta, impartidas por la Fiscalía Local de Valdivia, por el presunto delito de loteos irregulares (Ord. N° 1811 del 01.04.2021, RUC 2100202643-8, y Ord. N° 5861 del 16.09.2021, RUC 2110040982-5) (Ingreso CMN N° 6863 del 16.11.2021).



La información requerida es en relación con la zona costera alta valdiviana, en particular respecto de zonas de interés patrimonial emplazadas entre los sectores Cutipay y Pilolcura, refiriéndose en específico al sector El Canelal. Se pide el registro de la visita efectuada por la OTR el 22.07.2021, en mesa de trabajo organizada por el Minvu, e indicar la existencia de algún tipo de infracción a la Ley 17.288.

En los predios visitados, Pilolcura, Cutipay Alto y Cutipay 2 existen proyectos inmobiliarios, en relación a los cuales el CMN ha recibido denuncias de afectación a elementos arqueológicos y sitios de significación cultural durante la construcción de caminos. En la visita realizada en julio de 2021 al Loteo El Canelal se constató la presencia de al menos 3 estructuras semienterradas, sin embargo, se requieren mayores antecedentes para determinar si estas estructuras corresponden a MA. En marzo de 2022 se visitaron algunos sectores del proyecto Pilolcura, constatándose la presencia de bienes arqueológicos, al menos 3 fragmentos cerámicos, y el sitio Curiñanco 4, referenciado en la bibliografía arqueológica

Este Consejo acuerda solicitar al titular ejecutar una inspección visual arqueológica, con el fin de identificar la distribución superficial de los elementos arqueológicos presentes en el área del proyecto. Se deberá adjuntar el diseño definitivo del proyecto, identificando las zonas donde se realizó intervención subsuperficial o cualquier otro tipo de remoción, con respaldo de planimetría. También se deberá implementar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área donde se emplaza el sitio "Curiñanco 4" y sobre los 2 hallazgos cerámicos identificados como "hallazgo 1" y "hallazgo 2" durante la visita de la OTR de Los Ríos. Además, se solicitará implementar pozos de sondeo adicionales sobre los hallazgos arqueológicos producto de la inspección visual. Por último, se solicitarán medidas de protección para los hallazgos arqueológicos dentro del área del proyecto, implementando un cercado perimetral simple (mallas y postes) con un buffer de 10 m en torno a estos, y con una altura mínima de 1,20 m; para implementar el buffer de protección se deberán realizar pozos de sondeos que verifiquen la inexistencia de material arqueológico y la efectiva delimitación de los sitios.

67. El Sr. Jaime Fajardo De la Cuba, Representante de Asesorías e Inversiones Fajardo De la Cuba Limitada, por correo electrónico del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 3202 del 21.07.2021, con observaciones al proyecto "Habilitación Centro de Extensión Cultural para el Patrimonio, Comuna de La Serena", en calle Cienfuegos 226, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7152 del 29.11.2021).

Este Consejo acuerda respecto al componente arqueológico, reiterar lo señalado en el Ord. CMN N° 2540-2021 respecto de las indicaciones a considerar en el informe final de sondeo

arqueológico y en el Ord. CMN N° 3202-2021, que solicita remitir un Plan de Rescate Arqueológico. El plan de manejo debe ser aprobado por este Consejo y se deberá realizar la solicitud del permiso de excavación como lo indica el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (D.S. N°484 de 1990 del MINEDUC). Estas actividades deberán realizarse antes del comienzo de la ejecución de las excavaciones que contempla el proyecto para su construcción.

68. El Sr. Nabih Soza Cárdenas, Alcalde de Maullín, por Ord. N° 544 del 18.05.2022, en relación a la incautación de piezas arqueológicas y paleontológicas, entre las que se encuentran vasijas, piezas de cerámicas y herramientas de origen prehispánico que fueron recuperadas en el sector de Peime, comuna de Maullín, solicita al CMN, si tiene a bien, analizar la factibilidad que dichas especies, sean entregadas al Municipio para ser resguardadas y exhibidas en el Museo Rubén Gómez (Ingreso CMN N° 3195 del 18.05.2022).

Este Consejo acuerda realizar visita al Museo Rubén Gómez, ubicado en la ciudad de Maullín, para evaluar las condiciones en que se resguardarían y exhibirían las piezas arqueológicas incautadas en el sector de Peime.

69. El Sr. David Pérez Maluenda, Especialista de Gestión Medio Ambiental, del proyecto Fibra Óptica Nacional-FON WOM, por correo electrónico del 21.04.2022, consulta trabajos despliegue proyecto "Fibra Óptica Nacional en zona protegida Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2582 del 21.04.2022).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes respecto a las características técnicas de las intervenciones a conducir en las actividades asociadas al proyecto, a ejecutar por la empresa WOM S.A., antes de otorgar lineamientos genéricos, dado que el proyecto pudiese intervenir áreas arqueológicas y/o paleontológicas además de ZT y MH.

En el caso particular del componente arqueológico, es indispensable conocer en primer lugar la ubicación exacta del tendido en los tramos a desarrollar, además de los métodos de tendido y postación a implementar, con todas las especificaciones técnicas y posibles intervenciones a subsuelo asociadas. En el caso de los PIX y POIIT, se requiere el detalle de su emplazamiento y el detalle técnico de las intervenciones asociadas a su instalación (fundaciones).

Para el caso específico del tramo consultado, Antofagasta-Baquedano, se indicará la existencia de sitios arqueológicos tanto en la zona norte de Antofagasta como al norte de Baquedano (hallazgos prehistóricos e históricos), por lo que es necesario, junto a la información



anterior, la elaboración de un plan de manejo arqueológico que incluya una inspección visual y su informe respectivo, la cual deberá ser extensiva a todo el trazado de instalación de Fibra Óptica en la región, dada su sensibilidad y potencial arqueológico ya conocido.

70. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1099 del 18.05.2022 solicita autorización del anteproyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos (CEDA)", en el MH Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 3213 del 19.05.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico y de Sitio de Memoria, el que deberá incluir: a) Primera etapa de información y coordinación. b) Segunda etapa de evaluación preventiva de potenciales hallazgos. Considerar la elaboración de antecedentes arqueológicos e historiográficos y caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo. c) Tercera etapa consistente en implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

71. El Sr. René Huarache Humire, Representante Legal de Mara Arquitectos, por correo electrónico del 22.03.2022, remite expediente de solicitud de autorización para las intervenciones propuestas en "Proyecto de Intervención Espacio Público: Calle Lo Verde, tramo 21 de mayo y Pasaje Arturo Prat", correspondiente a la ZT Puchoco-Schwager, en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1933 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que involucren intervención de subsuelo, debido a los antecedentes arqueológicos presentes en la ZT Sector Puchoco Schwager y su cercanía al Gimnasio Schwager.

72. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, Profesor Titular de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 30.11.2021, remite expediente completo del proyecto "Restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral", definitivo, habiendo ya subsanado todas las observaciones al proyecto, que fueron revisadas por la encargada de la OTR Atacama (Ingreso CMN N° 7193 del 30.11.2021). La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR Atacama, por correo electrónico del 03.02.2022, remite láminas asociadas (Ingreso CMN N° 946 del 04.02.2022).

Respeto al componente arqueológico, este Consejo acuerda que debido a los antecedentes del lugar, futuras excavaciones para la ejecución de las fundaciones puntuales en el perímetro del MH deberán ser realizadas con metodología arqueológica, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá



presentar una solicitud de permiso al CMN, según los requerimientos del art. 7º del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

73. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 868 del 02.05.2022 envía Informe Ejecutivo segundo rescate de rasgos arqueológicos y FSA, ambos de Arqueología del Sur, para los proyectos habitacionales Comités de Viviendas Sociales "Los Pellines", "Valparaíso", y "Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 2871 del 04.05.2022).

Este Consejo acuerda acoger las actividades descritas en el informe de rescate arqueológico de los Rasgos 5 y 6, y autorizar la continuidad de obras directamente relacionadas a ellos, pero contiguas, las cuales podrán ser ejecutadas simultáneamente a la propuesta de conservación. Se acoge también la propuesta de conservación adjunta al FSA presentado, indicando que se deberá tomar los resguardos necesarios, en base a estudios, pruebas y conocimientos en relación a los materiales a incorporar, para que de esta manera no alteren los componentes del suelo y no afecten la capacidad de carga del terreno en el que se instalarán. Los materiales de los paneles informativos deberán ser resistentes a la intemperie y las condiciones atmosféricas del lugar. Privilegiar el uso de acero inoxidable 316. Se solicita presentar una carta de compromiso con medidas de mantenimiento adecuado de este espacio una vez ejecutado el proyecto.

74. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 16.02.2022, remite proyecto y FSA para posibles excavaciones y recolección superficial, a efectuar durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, Comuna de Santa Juana, Región del Biobío", MH (Ingreso CMN N° 1226 del 17.02.2022). Por correo electrónico del 22.05.2022, remite nuevo FSA complementario al ya enviado (Ingreso CMN N° 3263 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Víctor Bustos, las intervenciones a realizar en el marco del proyecto. Sobre el permiso arqueológico, se deberá indicar explícitamente la metodología de recolección de materiales descontextualizados registrados y los procesos en caso de registrar elementos y/o rasgos que no han sido previamente intervenidos. Asimismo, se reitera la solicitud de actualización del plan de manejo arqueológico del proyecto y la evaluación de un conservador sobre el estado de los muros del fuerte, solicitado mediante Ord. CMN N° 578/2022.



75. La comisión acoge en términos generales la propuesta de lineamientos arqueológicos de la ZT Población Manuel Montt, y solicita que se les envíe a los consejeros el documento y presentación para su aprobación final, previa revisión y complemento de los mismos.

Región de Arica y Parinacota

76. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por Ord. N° 127 del 06.04.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de Acopios Temporales de la Obra "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, km. 77 al km. 82 y del km. 95 al km. 100, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" SAFI 336.258, en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 2270 del 07.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de diagnóstico arqueológico de obras anexas: Acopio Temporal km 77,800 y Acopio Temporal km 79,500 de la Ruta A-31. Ambas prospecciones fueron realizadas en febrero de 2022. Los informes indican ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Por tanto, se deberá cercar con malla faenera el perímetro inspeccionado, con objeto de que los trabajos no excedan los límites de la inspección arqueológica. Al final del proyecto se deberá informar de manera documentada si las obras se mantuvieron en las áreas inspeccionadas.

77. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., en relación a la obra "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad, por correo electrónico del 11.04.2022 remite informes en el marco del Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural (Ingresos CMN N° 2355 y 2357 del 11.04.2022).

El informe de enero indica 4 visitas y la realización de 1 charla de inducción durante el mes informado. También se realiza la revisión los sitios arqueológicos identificados en la LBA, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. Se informa del avance de la instalación de señaléticas y que los trabajos están prácticamente finalizados. El informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 15 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado. Además se indica la realización de 6 charlas durante los meses que duró el proyecto.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de monitoreo de enero y el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto de

conservación vial. Sin embargo, se solicitará responder lo observado en los Ord. CMN N° 52-2022, N° 5756-2021 y N°1451-2022 respecto a la entrega conjunta y tardía de los informes de monitoreo, aclarar la calidad profesional de las personas que ejecutan monitoreo arqueológico y especificar los días en que asistió el profesional titular y los días en que fue el profesional reemplazante.

78. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 19.04.2022 remite Informe Arqueológico mensual de marzo de 2022, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 2510 del 19.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de febrero de 2022, que indica que se realizó 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Además, se informa que durante este mes no se efectuaron movimientos de tierra, solo se realizan trabajos de limpieza de faja de la ruta A-27 y la aplicación de carpeta asfáltica en ruta A-27.

79. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 1516 del 26.04.2022 informa sobre el proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2720 del 27.04.2022).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de la información correspondiente a la instalación de adoquines en las unidades de excavación con el objetivo de retirar el cierre perimetral del proyecto. Se queda a la espera de la respuesta a las observaciones al informe ejecutivo, Ord. CMN N° 1694-2022.

80. La Sra. Kriemhilde Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental de Imaco Ltda., remite Ord. N° 136 del 19.04.2022, con informes de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco -Cruce A-319, Km.29,6 al Km.45,27, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2537 del 20.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con la siguiente observación al Titular: Se solicita aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico, de los meses de enero, febrero, marzo de 2022 y los informes de diagnóstico de obras anexas.



Los informes de monitoreo indican la realización de 3 charlas de inducción durante los meses informados. Además, se informa que todos los sitios identificados en la LBA se encuentran debidamente cercados y sin daños. Se realizó monitoreo arqueológico de las siguientes actividades: ensanche de camino a la altura del km 31.060, 31.760 y 32.060; compactado y emparejado camino en km 32.120 y en Km 40.780; movimientos de tierra en Ruta A-353 Km 42.480, en sector de la planta de áridos DM 27.000; instalación de acueductos en el km 36.980, construcción de obra de arte en el Dm. 41.180, DM 41.280, DM 33.000 y DM 39.160. También se informa de la inspección del área que es utilizada por el proyecto como obras anexas: Empréstimo N4, Botadero 1 y Planta de Áridos e instalación de Faena. En estas inspecciones no se evidenciaron hallazgos arqueológicos en superficie en el área.

81. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 21.04.2022, remite Informe de Cierre de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación camino básico, Ruta A-31, km. 77 al km. 82 y del km. 95 al km. 100, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, segundo llamado" SAFI 336.258, obra en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 2596 del 22.04.2022).

El informe de cierre solo indica la realización de 7 charlas de inducción a los trabajadores durante obra, y el retiro de todos los cercos de protección a los sitios identificados en el proyecto, confirmando que no se produjo ningún daño a estos.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando: 1- Entregar una descripción de las actividades realizadas durante el tiempo que duró el proyecto; 2- Indicar de manera documentada si las obras se mantuvieron en las áreas inspeccionadas, destinadas a todas las obras anexas utilizada en el proyecto; y 3- Responder las observaciones realizadas en Ord. CMN N° 4758-2021.

82. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa., por correo electrónico del 04.05.2022, remite Informe PME Arqueología y Línea Base arqueológica de la obra "Conservación Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-Ch - Putre, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota SAFI 347.065", en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingresos CMN N° 2854 del 03.05 y N° 2890 del 05.05.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: El informe de LBA indica el registro de 12 evidencias arqueológicas en el área del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional y de 1 visita mensual a cargo de un arqueólogo ayudante, presente en todas las actividades de intervención del suelo, y realizar plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El



resguardo de las 12 evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El informe de monitoreo debe ser entregado mensual y oportunamente al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Los informes de diagnóstico de obras anexas de los Empréstitos 1 y 2 indican que no se evidencian hallazgos arqueológicos en superficie, se solicita a la empresa no exceder los límites prospectados.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto al Informe de LBA y PLM, que deberán ser solucionadas en una nueva versión: 1.- En la LBA se deberá agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto; 2.- En el PMA se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto y 3.- Se deberá excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288.

83. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 04.05.2022, en relación a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-155, Km. 0.00 al Km. 32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A.; hace entrega de la respuesta al Ord. CMN N° 1490 del 07.04.2022, la que se acompaña de Informe de Cierre de Botadero (Ingreso CMN N° 2874 del 04.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con minuta de respuesta presentada del proyecto de conservación vial, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. 1492-2022. Se entrega la información respecto a la calificación profesional de las personas que ejecutaron las labores de monitoreo arqueológico, y sobre el estado de conservación y retiro de cercos del sitio que se encuentra cercano al botadero N° 1.

84. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Contratos, Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, MOP, en relación al contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota", de la Empresa FV S.A., del cual es su Inspector Fiscal, remite Ord. N° 37 del 04.05.2022, con Informes de Monitoreo Arqueológico de marzo y abril de 2022 (Ingreso CMN N° 2888 del 05.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe de monitoreo de marzo de 2022 del proyecto de mejoramiento vial, que incluyó la realización de 4 charlas de inducción a los trabajadores, monitoreo arqueológico de los frentes de trabajo y revisión de la protección provisoria de los sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto y la revisión de una ampliación del área para la Planta de Áridos del proyecto en Quebrada de Acha.

Durante el monitoreo de excavaciones para traslado de matriz de agua se registró un hallazgo bioantropológico correspondiente a un fragmento de fémur humano aislado en el interior de un contexto de sedimentos de relleno contemporáneo, sin evidencias de materiales arqueológicos. Se considera adecuado su recolección bajo la figura de salvataje. Se deberá aplicar medidas de conservación y registro, similar a los otros materiales recuperados por el proyecto.

85. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 48 del 10.05.2022 solicita antecedentes en relación con una orden de investigar por el delito de Daño a MN; requiere remitir informe Técnico relacionado al daño patrimonial en el sector "Monumento Histórico Pictografías de Vilacaurani", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3019 del 10.05.2022).

Este Consejo acuerda remitir oficio e Informe Técnico de la intervención sobre el MH Pictografías Vilacaurani, verificadas en visita a terreno del día 07 de abril de 2022, junto a personal de la Conaf y Municipio de Putre, correspondientes a grafitis incisos sobre panel con pictografías con nombres personales y fecha 2022, indicado que corresponden a daño a MN, tipificado en el artículo 38 de la Ley 17.288.

86. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 13.05.2022, remite Informe Final de Arqueología elaborado en el contexto del Proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", comuna de Putre, que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología. En este Informe se da cuenta de los resultados de los análisis de los materiales culturales provenientes de las actividades de sondeos, rescate y monitoreo arqueológico que fueron autorizadas mediante los Ord. CMN N° 0642, N° 215 y N° 217 de 2021 (Ingreso CMN N° 3101 del 13.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe Final Arqueológico del proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, entregando análisis especializado de bioantropología, cerámica y materiales varios (metal, lítico, vidrio, papeles, textiles, vegetales, óseo



animal), que permiten proponer una ocupación colonial y republicana del subsuelo del inmueble, relacionada con actividades rituales funerarias, festividades del calendario anual y reparación de imaginería y mobiliario. Se entrega además información de la actividad de reentierro de restos humanos en interior del MH.

87. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 4734 del 12.05.2022 remite FSA en el marco del contrato "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre-Las Maitas, Tramo DM 00 al DM 10.170,00, comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3109 del 13.05.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la recolección superficial de material arqueológico dispuesto en talud que conforma el sitio arqueológico CSF-10B, ubicado al costado norte de ruta A-133, al frente del sitio arqueológico CSF-10. El material arqueológico corresponde en su gran mayoría a fragmentos de cerámica de cronología indeterminada y en menor cantidad fragmentos textiles. Se acepta el destino provisorio en dependencias del MOP especialmente habilitados para el componente arqueológico. Se espera Informe Ejecutivo en tres meses con propuesta para la continuidad de obras viales en el sector.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 18.05.2022 y de hoy 25.05.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

88. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102357 del 28.04.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2", de EFE (Ingreso CMN N° 2834 del 02.05.2022).

El objetivo general del proyecto es modificar el trazado desde superficial a subterráneo, implicando cambios al diseño y método constructivo del primer tramo del proyecto Tren Alameda-Melipilla, que fue aprobado mediante RCA N° 286/2019. Se contempla soterrar el primer tramo del trazado del tren (3,2 km), que va desde la Estación Alameda hasta el inicio de la trinchera y túnel falso que se extiende hasta llegar a la Estación Central 2.

Al pronunciarse sobre la DIA el CMN solicitó mayor información para entender el proyecto y su relación con el MH.

Durante la fase de construcción se generarán emisiones de vibraciones provenientes del uso de maquinaria durante la construcción del pique y galerías subterráneas de la Estación Alameda, con posibles efectos estructurales sobre el MH. Se presenta el estudio de Ruido y Vibraciones, para el criterio de "Daño Estructural", determinando que los niveles de vibración no superan el límite correspondiente establecido por la FTA Report N° 0123- 2018. Durante la fase de operación se generarán emisiones de vibraciones mecánicas y ruido inducido provenientes del paso de trenes por la vía de pasajeros soterrada. Debido a que en Chile no existen estándares de vibraciones mecánicas, se adoptó el criterio para vibración mecánicas de la Guía de la FTA ("*Transit Noise and Vibration Impact Assessment Manual*"). Se indica que se cumplirá con los límites de vibración (GBV) para horario diurno y nocturno en el receptor asociado al MH y edificios anexos.

En el Estudio de Deformaciones, se evalúa asentamientos sobre el MH Estación Alameda y edificios anexos. Se señala que los desplazamientos bajo la nave de Estación Central se encuentran por debajo de los límites definidos por el "sistema de monitoreo en estructuras patrimoniales" (CMN, 2016), pues el asentamiento esperado de 1 mm, menor a los 10mm indicados en la guía.

Se contemplan como Compromisos Ambientales Voluntarios un Plan de monitoreo de Vibraciones en fase de construcción, Verificación de la correcta implementación de las medidas de control de vibraciones de la fase de operación, Plan de seguimiento y monitoreo de vibraciones mecánicas (GBV) y ruido inducido (GBN), y Planes de Monitoreo del MH Estación Alameda: Asentamientos (total y diferencial) e Inclinationes (grado de deflexión y distorsión lateral), Grietas y Vibraciones.

Por Ord. CMN N° 2021 del 20.05.2022 este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar en próxima Adenda, los resultados de caracterización arqueológica de obra Instalación de Faena Alameda Auxiliar y Pique de Ventilación Forzada 1. Asimismo, se aclara que los sectores Instalación de Faena 3 e Instalación de Faena Trinchera, presentan sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288. Se solicita el rescate

arqueológico de al menos el 10% de cada uno de los sitios arqueológicos identificados en el proyecto.

Respecto al componente de MH, se da conformidad a los antecedentes presentados por el titular durante la presente adenda, los que dan respuesta a las indicaciones del CMN durante la evaluación de la DIA. No obstante, se notificará, a modo de dar conocimiento al SEA, sobre el actual trabajo del CMN y EFE sobre la definición de límites del MH Estación Central; de aprobarse la propuesta de polígono, las presentes obras soterradas estarían emplazadas dentro del MH. Respecto al componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes presentados.

Los consejeros comentan sobre las conversaciones con EFE para la delimitación del MH, indicándose que se deben reanudar. En cuanto a lo arqueológico, se consulta por la variable arqueológica; la consejera Catalina Soto menciona que si bien el Informe Arqueológico aún no está completo, se da cuenta ya de hallazgos republicanos, coloniales e incluso prehispánicos pertenecientes (probablemente) a la cultura Llolleo. El consejero Mauricio Uribe menciona que hay bastante evidencia en el poco terreno testeado, y que el sector no tenía mayor registro arqueológico hasta la fecha, a pesar de ser una zona muy intervenida.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202205102138 del 21.04.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW" (Ingreso CMN N° 2620 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1914 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar la profesión de las especialistas a cargo de la prospección, recordando que las inspecciones las deben realizar arqueólogos o licenciados en arqueología, e incorporar los antecedentes de los sitios San Pedro (1, 2, 3 y 4). Considerando la zona donde se emplaza el proyecto y los antecedentes de sitios cercanos, se solicita implementar una caracterización arqueológica, mediante pozos de sondeo cada 50 m y con intensificación cada 20 m en torno a los hallazgos. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y considerar la evaluación del componente arqueológico en el área asociada al Compromiso Ambiental Voluntario propuesto. Según los resultados que se obtengan de los sondeos arqueológicos solicitados, el titular deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

90. Por Ord. N° 202205102141 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Almendral 9 MW" (Ingreso CMN N° 2687 del 26.04.2022).



Mediante Ord. CMN N° 2054 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar quiénes realizaron la inspección visual arqueológica, incorporar antecedentes arqueológicos de sitios cercanos y antecedentes históricos, implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y considerar la evaluación del componente arqueológico en el área asociada al Compromiso Ambiental Voluntario propuesto.

91. Por Ord. N° 202205102148 del 28.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 2797 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1916 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que la información expuesta en la Tabla: Compromiso voluntario hallazgo paleontológico no previsto (Anexo 8. Fichas Resumen) corresponde a una Normativa de carácter ambiental aplicable, por lo que no es un compromiso ambiental voluntario (CAV).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

92. Por Ord. N° 202213102325 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 2621 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1915 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la inspección visual y fotografías de la prospección del nuevo trazado de La Línea de Media Tensión soterrada de 23 kV. Se solicita corregir el contenido de la Tabla 1-7 respecto a la alteración de los sitios arqueológicos. Revisado el Anexo 22, se concluye que los pozos de sondeo realizados (N° 105) no arrojaron presencia de material arqueológico, por lo cual se acoge lo expuesto por el titular respecto a la implementación de charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción de suelo y excavación.

93. Por Ord. N° 202213102326 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Aquiluz Solar" (Ingreso CMN N° 2619 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1920 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una nueva inspección visual con transectas no mayor a 20-25 m de separación y charlas de inducción a los trabajadores.



94. Por Ord. N° 202213102338 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Planta de Despelonado y Secado de Nueces" (Ingreso CMN N° 2688 del 26.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1921 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita adjuntar los tracks de la inspección visual realizada, incorporar a los antecedentes la revisión de proyectos en el SEIA y los monumentos con declaratoria de la comuna. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

95. Por Ord. N° 202213102329 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Laguna Sur" (Ingreso CMN N° 2685 del 26.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2055 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano, adjuntar los track en archivo KMZ e implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

96. Por Ord. N° 202213102341 del 25.04.2022, la DIA del proyecto "Reubicación Pila N° 3" (Ingreso CMN N° 2726 del 27.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2056 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el protocolo paleontológico ante hallazgo no previsto y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

97. Por Ord. N° 202213102345 del 27.04.2022, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Áridos Normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN N° 2825 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2058 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita actualización de antecedentes bibliográficos, y acoge recomendación de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se realizan precisiones respecto al informe de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



98. Por Ord. N° 202213102363 del 29.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Operaciones Agrícola" (Ingreso CMN N° 2835 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1917 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

99. Por Ord. N° 202213102357 del 28.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 2834 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2021 del 20.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar en próxima Adenda, los resultados de caracterización arqueológica de obra Instalación de Faena Alameda Auxiliar y Pique de Ventilación Forzada 1. Asimismo, se aclara que los sectores Instalación de Faena 3 e Instalación de Faena Trinchera, presentan sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288. Se solicita el rescate arqueológico de al menos el 10% de cada uno de los sitios arqueológicos identificados en el proyecto.

Respecto al componente de MH, se da conformidad a los antecedentes presentados por el titular durante la presente adenda, los que dan respuesta a las indicaciones del CMN durante la evaluación de la DIA. No obstante, se notificará, a modo de dar conocimiento al SEA, sobre el actual trabajo del CMN y EFE sobre la definición de límites del MH Estación Central; de aprobarse la propuesta de polígono, las presentes obras soterradas estarían emplazadas dentro del MH. Respecto al componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes presentados.

100. Por Ord. N° 202213102365 del 03.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valentina Solar" (Ingreso CMN N° 2946 del 06.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2057 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 20220110265 del 21.04.2022, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma" (Ingreso CMN N° 2660 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1989 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se señala que las medidas implementadas en los rasgos lineales del EIA proyecto "Orcoma" con RCA 75/2017, se encuentran incompletas, faltando el registro audiovisual y la sistematización del registro de materiales culturales asociados. Se solicita aclarar si en el tramo de la huella HM-20 a intervenir existen materiales asociados.

Respecto al PAS 132, se señala que la HM-20 no se encuentra con medidas de mitigación implementadas adecuadamente, por lo que no se da conformidad al PAS 132. Se deberá evaluar si se requiere su tramitación y en caso necesario adjuntar todos los antecedentes requeridos para tal efecto. Si durante la presente evaluación ambiental se ingresara el informe de implementación de medidas subsanando las observaciones contenidas en el Ord. N° 1586-22 para el EIA Orcoma, se desistirá la tramitación del PAS y se considerarán como suficientes los antecedentes aportados en el contexto de dichas medidas.

102. Por Ord. N° 20220110269 del 22.04.2022, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca" (Ingreso CMN N° 2663 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1990 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre los antecedentes del PAS 132, no se presenta la carta de aceptación de la entidad museográfica que recepcionará la colección resultante de la recolección superficial, por lo que se deberá adjuntar en la próxima Adenda.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 20220310282 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Central fotovoltaica Inca de Varas I" (Ingreso CMN N° 2661 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1991 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la ampliación de la caracterización mediante pozos de sondeo propuesta en el informe y la medida de monitoreo arqueológico permanente. Se solicita cercado perimetral para los sitios que no serán afectados y enviar la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se solicita enviar los antecedentes actualizados en función de los resultados de la caracterización subsuperficial solicitada.

Para el componente paleontológico, se acoge el informe de inspección presentado y se solicita monitoreo paleontológico permanente, así como charlas de inducción en paleontología. Respecto al PAS 132, se solicitan los archivos y datos faltantes para su aprobación.

104. Por Ord. N° 20220310285 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar" (Ingreso CMN N° 2664 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1992 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se indica que para el PAS 132 se debe incluir la carta de compromiso de aceptación de depósito de materiales, además de charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo permanente.

105. Por Ord. N° 20220310296 del 29.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN N° 2792 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1995 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente arqueológico, solicita el cercado permanente del sitio RC_001_SA, debido a la cercanía a una de las torres. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

106. Por Ord. N° 202202102117 del 22.04.2022, la DIA del "Proyecto minero Comahue" (Ingreso CMN N° 2662 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1993 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita remitir un archivo kmz obtenido de las transectas de prospección realizadas, clarificar algunas discrepancias observadas en las fichas de registro, y complementar los antecedentes arqueológicos, entre otras observaciones. Se solicita realizar el seguimiento de los rasgos lineales en toda la extensión del proyecto.

Se solicita incorporar los rasgos lineales que serán intervenidos a la tramitación del PAS N° 132 y remitir todos los antecedentes. Se solicita implementar cercado perimetral y/o tipo corchete de los sitios que no serán intervenidos, y un monitoreo arqueológico permanente durante las obras

de remoción y excavación. Respecto el componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico entregado en la DIA y se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

107. Por Ord. N° 20220210299 del 04.04.2022, el EIA del proyecto "Parque Eólico Wayra" (Ingreso CMN N° 2287 del 07.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1987 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, solicita completar la línea de base; se deberá caracterizar mediante pozos de sondeo los sitios arqueológicos que serán afectados por las obras del proyecto, además de complementar los antecedentes bibliográficos del área. Se entregan indicaciones para el registro de rasgos lineales y se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la Línea de Base Paleontológica y se solicita monitoreo mensual y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

108. Por Ord. N° 202202102114 del 22.04.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2606 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1988 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita completar la prospección realizada, corregir información del informe respecto a las distancias de los hallazgos a las obras proyectadas y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se indica que, en función de la ampliación de la LB, mediante la caracterización subsuperficial previamente solicitada, se deberán actualizar los antecedentes del documento.

Finalmente, respecto a las medidas de mitigación, reparación y compensación, se da conformidad al monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción acogidas por el titular, se indica el estándar de los cercados perimetrales y que la propuesta de rescate debe evaluarse en función de los resultados de la caracterización pendiente. Además, se solicita proponer medidas de compensación enfocadas en la difusión y divulgación.

109. Por Ord. N° 202202102123 del 29.04.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 2804 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1994 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, dando conformidad al PAS 132.

110. Por Ord. N° 202202102124 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Eólico Morros" (Ingreso CMN N° 2830 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1996 del 19.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Para el componente arqueológico, solicita subsanar errores en el informe de inspección visual y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se entregan lineamientos metodológicos para la recolección superficial y se solicita actualizar los contenidos del documento. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

111. Por Ord. N° 20220610282 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Las Guindillas" (Ingreso CMN N° 2686 del 26.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1922 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

112. Por Ord. N° 20220610291 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG1 23/66 kV" (Ingreso CMN N° 3125 del 16.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1923 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

113. Por Ord. N° 20220610292 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y ampliación Plantel Leñadura Agrícola AASA" (Ingreso CMN N° 3124 del 16.05.2022). Por Ord. N° 20220610292 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y ampliación Plantel Leñadura Agrícola AASA" (Ingreso CMN N° 2945 del 06.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1924 del 17.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

114. Por Ord. N° 202206102103 del 06.05.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PSF CE Machalí" (Ingreso CMN N° 3029 del 11.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2059 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

115. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20220910271 del 22.04.2022, la DIA del proyecto "Plan de Cierre Antiguo Vertedero Municipal Comuna de Villarrica"(Ingreso CMN N° 2673 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2052 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente en aquellos sectores a intervenir fuera del cuerpo de residuos y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 202299102328 del 25.04.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Rihue-Renaico" (Ingreso CMN N° 2793 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2060 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando completar la inspección visual realizada y ejecutar sondeo del buffer del sitio y hallazgos arqueológicos registrados en proyectos previos (en el área del proyecto); en caso de que los depósitos arqueológicos sean más extensos, se deberá realizar una caracterización mediante pozos de 1 x 0,5 m, distanciados por 10 m entre sí. Se acuerda solicitar microrruteo previo a las obras, con posterioridad al despeje de vegetación; también monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita un informe paleontológico, charla al personal y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

117. Por Ord. N° 202299102362 del 05.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 3226 del 19.05.2022).



Mediante Ord. CMN N° 2040 del 20.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo solicitado en el N° 2 del Ord. CMN N° 5347-2021, respecto a remitir la carta del/la director/a de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos recuperados. Lo anterior, debido a que la carta que se remite del Museo Regional de Ancud, se indica que se aceptarán los materiales provenientes del monitoreo arqueológico y no menciona los materiales recuperados de la delimitación subsuperficial del área de protección.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 20221410252 del 02.05.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alemán 2" (Ingreso CMN N° 2837 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1937 del 18.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

119. Por Ord. N° 20221410253 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Pitreño" (Ingreso CMN N° 3246 del 20.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2061 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Solicita implementar monitoreo arqueológico permanente en consideración a los antecedentes arqueológicos en la zona del proyecto y la poca visibilidad durante la inspección visual.

120. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 20221610266 del 06.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 3229 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2053 del 23.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

121. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102155 del 04.05.2022, remite consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Rectifica Medida Aplicada para los Sitios Arqueológicos ELP-12 y ELP-15 proyecto ELP", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2912 del 05.05.2022).



Este Consejo acuerda responder a la consulta de pertinencia indicando que, a partir de lo informado por el titular, los sitios arqueológicos ELP-12 y ELP-15 serán intervenidos por las obras a pesar que la RCA del proyecto indica como medida de protección y mitigación la implementación de cerco perimetral e instalación de señalética, ya que en la evaluación ambiental se indicó que no se verían afectados directamente y correspondía su resguardo para evitar alteraciones. Considerando la información proporcionada, corresponde realizar el rescate y registro completo de los sitios, actividad que debe ser realizada en el marco del PAS 132 de una nueva evaluación ambiental, debido a que este permiso no fue otorgado para los sitios indicados.

122. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 1.379 del 19.11.2021 envía antecedentes del estudio y solicita verificación de los componentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para el estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Lo Herrera" (Ingreso CMN N° 7122 del 25.11.2021).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Remitir las respuestas solicitadas por la municipalidad haciendo énfasis que debe indicarse la problemática patrimonial que sustentará en resto de los lineamientos;
- ii. Remitir los MN existentes en la comuna;
- iii. Informar que hay un proceso de solicitud de declaratoria de ZT de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo que se encuentra en estudio;
- iv. Indicar la importancia de los MP de la comuna, los cuales deberán estar identificados en las zonas que estarán involucradas a cambios en la actualización del PRC para que sean contemplados dentro de ensanches de calles o desarrollo de posibles espacios públicos;
- v. Indicar sobre la aprobación de la restauración del MP "Memorial a Jenny Barra Rosales y Víctimas de la Dictadura", ubicado en la Plaza Guarello de la comuna de San Bernardo;
- vi. Indicar la precaución que se deberá tener en los posibles ensanches viales con respecto a los MN que puedan estar involucrados;
- vii. Informar la presencia de componente arqueológico y paleontológico en la zona de estudio, sobre todo en la ribera del río Maipo.

123. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, remite por Ord. N° 202290102157 del 21.02.2022, solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202113001317/2021, atinente a la DIA del proyecto "Medusa Solar", cuyo proponente es CVE Proyecto Veinte SpA., en la comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1319 del 22.02.2022). El Sr. Iván Parra González, Jefe (S)

de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102271 del 29.03.2022 y N° 202299102357 del 05.05.2022, reitera solicitud (Ingresos CMN N° 2118 del 31.03.2022 y N° 2964 del 09.05.2022).

Este Consejo acuerda responder adjuntando informe técnico, donde se estima que el titular del proyecto no incluye los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, respecto a los MA identificados en el predio del proyecto. Esto debido a que el titular no ejecutó la caracterización arqueológica de cada uno de los hallazgos identificados en el área de proyecto, tal y como se solicitó a través de Ord. CMN N° 2468-21, mediante el cual se pronunció con observaciones respecto a la Adenda 1 del proyecto. El motivo por el cual el CMN solicita la caracterización arqueológica subsuperficial en cada uno de hallazgos identificados, se debe a que la información proporcionada no permite conocer las reales dimensiones y el comportamiento estratigráfico de cada uno de ellos.

Seguimiento Ambiental

124. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 16.03.2022, remite "Informe Ejecutivo de Terreno Rescate Arqueológico sitio Puente Industrial 1 del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1801 del 16.03.2022). Por Memorandum OTR N° 18 del 24.03.2022, se remite solicitud del arqueólogo de autorización de habilitación acceso poniente Sitio Arqueológico Puente Industrial 1 (Ingreso CMN N° 2001 del 24.03.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la primera etapa de informe ejecutivo de rescate del sitio Puente Industrial 1, quedando pendiente los resultados de la extensión de pozos de sondeo tras el hallazgo de restos bioantropológicos en el área norte del terreno. En virtud de los resultados, se acuerda autorizar el tránsito por huella vehicular existente y su ensanchamiento hacia el sector oeste, donde no se registraron restos arqueológicos durante la etapa de rescate arqueológico.

125. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 11.04.2022, remite FSA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue, en la Región de Los Lagos" y cuyo titular es la Sociedad de Transportes Marítimos Esparza Hernández y Cía. Ltda. Adjunta carta de compromiso del titular y carta de aceptación de materiales arqueológicos del Museo de Ancud (Ingreso CMN N° 2341 del 11.04.2022).



Este Consejo acuerda otorgar permiso para las actividades de despeje, limpieza, profundización de las 25 unidades de sondeo realizadas con anterioridad, y para la ampliación de la caracterización arqueológica por medio de un mínimo de 8 pozos de sondeos arqueológicos de 1 x 0,5 m, distanciados entre si máximo a 10 m., indicando los lineamientos a implementar.

126. El Sr. Álvaro Varela Walker, Fiscal Empresas AquaChile S.A., por correo electrónico del 24.04.2022, solicita ampliación de plazo relativa a Ord. CMN N° 1374 del 30.03.2022, sobre pronunciamiento de afectación de MA y Paleontológicos en el marco del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonideos Piscicultura Río Chaica" (RCA N° 35-2011), sector Chaicas, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2638 del 25.04.2022).

En base a lo establecido en el art. 26 de la Ley 19.880 sobre procesos administrativos, se acuerda conceder aumento de plazo, otorgando otros 15 días hábiles para dar respuesta al Ord. CMN N° 1374 del 30.03.2022.

127. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 04.01.2022, remite Informe Ejecutivo de Sondeo del Pique Vitacura, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro S. A." (Ingreso CMN N° 58 del 04.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial y señalar que no existen inconvenientes para el inicio de obras en el área del sitio arqueológico. Se indicará que se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierra, según lo establecido en RCA N° 541/21.

Permiso Sectorial

Se solicitan permisos de sondeo de caracterización en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA:

128. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 28.02.2022, remite solicitud para

caracterización subsuperficial en los sitios arqueológicos CO-385, CO-689, CO-697 (Ingreso CMN N° 1474 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial de los sitios CO-385, CO-689 y CO-697, mediante la implementación de 6, 4 y 4 pozos de sondeo en cada uno de ellos, respectivamente.

129. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 24.02.2022 (Ingreso CMN N° 1427 de 125.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial del sitio CO-282, mediante la implementación de 18 pozos de sondeo.

130. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.02.2022, remite solicitud de permiso para sondeos en el marco del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1087 del 11.02.2022). Por correo electrónico del 05.05.2022, remite una nueva propuesta de delimitación del sitio MSDL-011, la cual corresponde a un complemento al Ingreso CMN N° 1087 del 11.02.2022. Adjunta nuevo FSA, así como kmz de la ubicación propuesta de los pozos y del perímetro del sitio MSDL-011 (Ingreso CMN N° 2931 del 06.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización mediante pozos de sondeo para el sitio arqueológico MSDL-011, para definir el perímetro efectivo del sitio y su comportamiento estratigráfico, y así determinar si las obras del proyecto y la instalación del cerco perimetral lo intervendrá o no. Esto se enmarca en el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

131. Por carta SGMA N° 16 del 14.02.2022 el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", ingresa a través de su Informe Ejecutivo los resultados de la ampliación de la caracterización arqueológica realizada en los terrenos de la Planta de Dovelas, en virtud de lo solicitado por el CMN a través del Ord. N° 5487 del 07.12.2021, y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 1515 del 02.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de ampliación de caracterización arqueológica realizada, y otorgar al arqueólogo Lino Contreras el permiso de rescate según la propuesta remitida, correspondiente al 5% del área de intervención subsuperficial, sector rampa, de la instalación de faenas "Planta de Dovelas".



132. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 21.05.2022, solicita permiso para realizar las medidas de mitigación (excavaciones de rescate y recolecciones superficiales) del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama, aprobado mediante RCA 20210300158 del 2021 (Ingreso CMN N° 3262 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate del hallazgo no previsto de las evidencias bioantropológicas de un individuo, identificado durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

PAS 132

133. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, Pesquero Solar SpA, por FSA del 04.11.2021, solicita permiso de prospección arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1281 del 21.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate del sitio arqueológico La Sierra-49, mediante la recolección superficial con decapado de las evidencias registradas.

134. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Fiscal de la SMA, por Ord. N° 1188 del 12.05.2022, convoca a reunión de coordinación del Ciclo de Programación de Fiscalización 2023, el 26.05.2022 de 11:00 hrs. a 12:00 hrs. por videoconferencia (Ingreso CMN N° 3142 del 16.05.2022).

Se participará en la reunión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 19.05.2022, con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, José Pérez y Felipe Salinas.

135. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 01.03.2022, remite informe consolidado de monitoreo paleontológico en áreas fosilíferas y susceptibles en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1504 del 02.03.2022).

Se acuerda realizar observaciones al informe consolidado de monitoreo indicado los siguientes puntos:

- No se informaron las obras de monitoreo desde marzo a octubre de 2021 (fin de la fase de construcción) y se solicita el envío de los informes pendientes.
- Se solicita remitir el registro del libro de obras de los meses faltantes.
- Consultar al titular por el informe de rescate paleontológico y el inventario de los bienes recolectados.
- Solicitar el cronograma de las actividades por ejecutar (Charla a personal (MINS5), Preparación de colección paleontológica (MINS8) y Trabajo de investigación (MINS9).
- Remitir al CMN del acta de entrega de los materiales una vez que estos sean entregados a la institución depositaria.

136. El Sr. Francisco Tello A., por medio de trámite en línea N° 1004 del 06.04.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 11220685 "*The Patagonian beetle fauna in Pleistocene-Holocene transition: What factors have driven the functional and taxonomic changes at this period?*", el cual considera trabajo en terreno en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2250 del 06.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica acogiendo a la Universidad Austral de Chile y al Museo Pleistocénico Municipal del Parque Chuyaca, Osorno, como depósitos temporales de las colecciones.

137. Por Memorandum N° 12 del 05.05.2022, la OTR del CMN en Los Lagos remite solicitud de apoyo de la Fundación Conservación Marina por el proyecto inmobiliario "Alto Maullín" y su afectación al SN Humedales del Río Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, en atención del recurso de apelación efectuado ante la SMA (Ingreso CMN N° 2984 del 10.05.2022).

Se acuerda oficiar a la SMA y al SEA haciendo presente que el proyecto deslinda con el SN Humedales del Río Maullín, y solicitar tener en consideración los eventuales impactos significativos al estado natural del SN, para efectos de la evaluación por la autoridad ambiental.

138. La OTR del CMN en Los Lagos informa requerimientos relevantes para el seguimiento de la gestión ambiental del SN Parque Katalapi, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Se acuerda solicitar apoyo a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos para la medición de parámetros de calidad de aguas del SN Parque Katalapi.

139. La Sra. Daniela Kunstmann B., por trámite en línea N° 1054 del 13.04.2022, solicita autorización para intervención en SN, con motivo del proyecto de construcción "Casa móvil sustentable en sector Tres Bocas", en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 2429 del 13.04.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes del caso a la SMA, consultando si esta iniciativa constituye una fragmentación y/o una elusión del SEIA, dado que con anterioridad se presentó en este mismo sector un proyecto de loteo a través del SEIA y el SEA le dio término anticipado mediante Resolución N°6 del 23.07.2021, por falta de antecedentes. Se consultará si corresponde o no que el CMN se pronuncie sectorialmente. Además se informará esta situación a la solicitante, indicando que el CMN no puede pronunciarse sin tener la aclaración de la SMA.

140. El Sr. Francisco Cuevas G., Comisario de Bridesma Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 26.02.2022, en relación a indicación de investigar sobre daño a MN en el SN Fundo Yerba Loca, causa RUC 2100623495-7 de la Fiscalía Local de Las Condes, solicita toda la información en relación a fiscalizaciones en terreno, autorización de trabajo de parte de la Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo y pronunciamiento final de parte del CMN, en relación a la supuesta infracción que provocaron los trabajos (Ingreso CMN N° 1440 del 28.02.2022).



Se informará que el CMN se pronunció en sesión extraordinaria del 05.05.2021, acordando solicitar la representación del CDE para cursar acciones ante la grave infracción al artículo 31º y art. 38º de la LMN. Se remitirán los oficios e informes respectivos.

141. Por correo electrónico del 24.02.2022, se denuncia que en la playa chica de la Bahía de La Herradura, Coquimbo, se han encontrado fósiles marinos y han sido afectados por la construcción de una casa y remoción de escombros. Esta situación se informó a la señora Paola Rojas Manterola, miembro de la Corporación Cultural Costa Mirador (Ingreso CMN N° 1398 del 25.02.2022).

Se acuerda solicitar información adicional, en particular registro fotográfico y georreferenciación de las imágenes.

142. La Sra. Paulina Arce E., encargada del monitoreo reproductivo del pingüino de Humboldt para el Plan de Manejo SN Islote Pájaro Niño de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 26.04.2022, invita a inspección in situ del estado del SN y revisar viabilidad de propuesta de monitoreo hecho por la Cofradía Náutica del Pacífico, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2702 del 26.04.2022).

En la actividad el 29.04.2022, se verificó buen estado del SN con presencia de nidos activos de pingüino, dentro del islote y en sus estructuras anexas. Se revisó preliminarmente la propuesta de monitoreo y se definirá su viabilidad conjuntamente con los miembros de la mesa técnica del SN.

143. El Sr. David Pérez M., Especialista de Gestión Medio Ambiental Proyecto FON, por correo electrónico del 21.04.2022, consulta pasos a seguir para obtener autorización del CMN para ejecutar trabajos de despliegue del proyecto "Fibra Óptica Nacional (FON) Región de Antofagasta", el cual contempla intervención en un área protegida por la LMN en el tramo Antofagasta-Baqueda, ruta B330 (Ingreso CMN N° 2582 del 21.04.2022).

Se informa que el componente paleontológico no ha sido evaluado. Se ha detectado eventual presencia y cercanía de más de 30 unidades fosilíferas y más de 120 unidades susceptibles de contener fósiles. Se facilitará análisis de investigación bibliográfica preliminar elaborado por la ST.



Se acuerda solicitar e indicar al titular lo siguiente:

- Debe asesorarse por un paleontólogo/a profesional.
- Remitir un informe paleontológico con levantamiento de información de terreno para descartar o confirmar la presencia de fósiles en el área del proyecto.
- Entregar una propuesta integral de conservación, trabajo y plan de manejo paleontológico en función de los eventuales hallazgos. En el caso de que se identifiquen en terreno intervenciones al componente paleontológico, deberán tramitarse los permisos respectivos.
- Remitir un análisis detallado del tipo de obras por cada tramo indicando detalladamente los tipos de intervención en base a la profundidad de las excavaciones o magnitud de las obras o actividades.
- Remitir un plan de trabajo o cronograma detallado de las actividades del proyecto en función a cualquier actividad que implique movimiento de tierras.

Además, se detectó la presencia de obras y actividades al interior del SN Valle de la Luna, se remitirán los antecedentes para la tramitación de permisos de intervención al interior del SN.

144. El Sr. Pablo Oyanadel U. paleontólogo, por correo electrónico del 02.05.2022, remite 9º informe de monitoreo paleontológico de marzo 2022 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2811 del 02.05.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

145. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 221700 del 05.05.2022, responde Ord. CMN N° 923-2022, sobre solicitud de pronunciamiento sobre límites del SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2906 del 05.05.2022).

Se informan los límites confirmando que la infraestructura construida -un muelle- está dentro del SN, por lo que se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía Local de Valdivia por el delito de daño a MN, asociado a construcción sin autorización en el SN, y solicitar al CDE el inicio de acciones legales, ejecutando acuerdo del CMN adoptado en sesión del 12.08.2020 (N° 164 del acta).

Se toma conocimiento.

146. La Sra. Natalia Penroz A., Seremi del Medio Ambiente, Región de Atacama, por Ord. N° 143 del 04.05.2022 invita a participar de un taller de trabajo para presentar propuesta del Plan de Manejo del SN Humedal Costero de Carrizal Bajo, comuna de Huasco, Región de Atacama, el cual está siendo elaborado por esa Seremi (Ingreso CMN N° 2913 del 05.05.2022).

Se informa que la ST no pudo asistir a la actividad presencial.

Se toma conocimiento.

147. El Sr. David Rubilar Rogers, jefe del Área Paleontología del MNHN, por correo electrónico del 13.05.2022, solicita carta del CMN para postular a un Proyecto Fondecyt Regular 2023 (N° 529830), denominado "Dinosaurios y crocódilomorfos del Cretácico Superior del norte de Chile y sus relaciones biogeográficas con formas del Neotrópico y Patagonia" (Ingreso CMN N° 3105 del 13.05.2022).

Se acuerda otorgar constancia de apoyo para postulación a Fondecyt. Se indicará que en caso de adjudicarse los fondos, se deberán tramitar los permisos respectivos.

GENERALES

148. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2021.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

149. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 8 y 22 de junio, a las 15 horas.

Cuenta

150. Están vigentes los siguientes decretos de MN:

- DS MMA N° 12 del 27.01.2022, publicado en el Diario Oficial el 16.05.2022, declara el SN Humedal Desembocadura Río Copiapó, en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- DS MMA N° 29 del 02.07.2021, publicado en el Diario Oficial el 16.05.2022, declara el SN Llancahue, ubicado en la comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.
- DS del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 124, del 15.09.2020, publicado en el Diario Oficial el 20.05.2022, promulga el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Imposición de Restricciones a la Importación de Ciertas Categorías de Materiales Arqueológicos de Chile, suscrito en Santiago, Chile, el 7 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo Exento Mincap N° 25 del 16.05.2022, publicado en el Diario Oficial el 23.05.2022, que autoriza la salida temporal de 31 obras y dos documentos, pertenecientes a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 3168 del 17/05/2022).

151. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación, el Sr. Ricardo Sanhueza Price, Alcalde de Traiguén, por Ord. N° 520 del 14.09.2021 solicita iniciar Mesa de Trabajo para declaratoria de MH de la Estación de Ferrocarriles de la localidad de Quilquén, de la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3073 del 12/05/2022).

152. No hay nuevas materias a informar de la Contraloría General de la República.

153. En el ámbito judicial:

- La Sra. Ruth Israel López, Abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 1546 del 10.05.2022, comunica formalmente al CMN el término de la intervención en la causa caratulada Fisco de Chile con Schüler, Rol N° C-13.752-2020, tramitada ante 29° Juzgado Civil de Santiago, por haberse transigido, cuya respectiva resolución recaída, se encuentra firme y ejecutoriada (Ingreso CMN N° 3037 del 11/05/2022).
- El Alcalde de Primavera Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, por Ord. N° 227/22 del 02.05.2022, manifiesta el interés del municipio en la adquisición del inmueble "Supermercado", perteneciente al MH Equipamiento Centro Cívico y surtidor de gasolineras de Cerro

Sombrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 3202 del 18/05/2022).

154. Se recibió el siguiente recurso administrativo:

- La Sra. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo presenta Recurso de Reposición referido al Ord. CMN N° 1812-2022, que no autoriza anteproyecto y remite recomendaciones para nueva propuesta en calle Lincoln N° 127-131, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, del Balneario de las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3144 del 16/05/2022).

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.50 horas.

Santiago, miércoles 25 de mayo de 2022.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada OTR de la Región de Magallanes, por correo electrónico del 18.03.2022, reenvía correo electrónico del 09.05.2022 del Sr. Carlos Arratia Rodríguez, Director de empresa Consultora Carlos Arratia Rodríguez, donde solicita carta respuesta por antecedentes en sector Cerro La Cruz-Punta Arenas (Ingreso CMN N° 2979 del 10.05.2022).
2. El Sr. Daniel Harrington, por correos electrónicos del 09.05.2022, ingresa proyectos de cambio de letreros publicitarios para locales de farmacias en Plaza de Armas N° 405 y Phillips N° 444, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingresos CMN N° 2996 y 2997 del 10.05.2022).
3. El Sr. Francisco Javier Mendoza Hormazábal, arquitecto de Fundación Integra, por correo electrónico del 09.05.2022 ingresa proyecto "Jardín Infantil y Sala Cuna Catedral", en calle Catedral N° 3172, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3001 del 10.05.2022).
4. El Sr. Francisco Currieco Sepúlveda, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Algarrobo, Armada de Chile, por Oficio N° 12.200/53, responde Ord. CMN N° 1739 del 29.04.2022, donde informa área de competencia de la Capitanía de Puerto de Algarrobo en lineamiento de intervención específica para quioscos de la ZT Sector de borde costero denominado Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3002 del 10.05.2022).
5. El Sr. Felipe Medina Pinuer, Director (S) Aseo y Ornato, Municipalidad de Curicó, por correo electrónico del 11.05.2022, envía denuncia de Monumento Público "Luis Cruz", por robo de su sable, ubicado en la rotonda de avenida Manso de Velasco con José Miguel, Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3036 del 11.05.2022).



6. La Sra. Catherine Angélica Opazo Rivera, Directora Regional CONAF, Región de Arica y Parinacota, Ministerio de Agricultura, por correo electrónico del 11.05.2022, solicita pronunciamiento en relación a iniciativa de "Ampliación del Monumento Natural Picaflor de Arica", ubicado en el valle de Chaca con una superficie de 10.8 ha., donde el principal objeto de conservación es el picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*), el cual es el ave más pequeña de Chile y endémica de la Región de Arica y Parinacota; adjunta Informe, oficio y plan (Ingreso CMN N° 3050 del 11.05.2022).
7. La Sra. María Angélica Luco, Fundadora y Directora Ejecutiva de la Fundación para la Cultura y las artes Bosque Nativo, por correo electrónico del 11.05.2022, responde respecto de las obras ejecutadas sin autorización del CMN en el MH Casa Raddatz de Puerto Varas, en Avenida Costanera Vicente Pérez Rosales N° 1305, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Memo OTR N° 15 del 11.05.2022, Ingreso CMN N° 3052 del 11.05.2022).
8. El Sr. Daniel Emmanuel Ortiz Sánchez, Departamento de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, por Formulario de Intervención en ZT del 11.05.2022, solicita autorizar intervención en espacio público perteneciente a ZT Área histórica de Valparaíso, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3053 del 11.05.2022).
9. El Sr. Carlos Patricio Cisterna Pavez, Delegado Presidencial Provincial de Cardenal Caro, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por los Oficios N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, recepcionados con fecha 05.04.2022 de la Capitanía de Puerto por ésta Delegación, para dar cumplimiento al artículo 125 del D.S. N° 9 del Ministerio de Defensa, informa respecto a la ocupación irregular de algunos sectores de playa en la comuna de Pichilemu, ZT Sector de Pichilemu (Ingreso CMN N° 3056 del 12.05.2022).
10. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN, por correo electrónico del 11.05.2022, envía antecedentes de los proyectos de estudio relacionados a los MH: Teatro Principal y Farmacia y Droguería Libertad de Huará, en la comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3060 del 12.05.2022).



11. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, arquitecto de Atelier Consultores Ltda., por correo electrónico del 12.05.2022, da respuesta al Ord. CMN N° 5564 del 16.12.2021, con observaciones al anteproyecto "Mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3066 del 12.05.2022).

12. El Sr. Luis Astudillo Peiretti, Alcalde de Pedro Aguirre Cerda, por Ord. N° 40/469/2022 del 11.05.2022, solicita pronunciamiento sobre hito accesorio al MH Casa Patronal Ex Chacra Ochagavía, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3067 del 12.05.2022).

13. El Sr. Marcelo López Lagos, arquitecto, por correo electrónico del 12.05.2022, da respuesta al Ord. CMN N° 1400 del 01.04.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Remodelación del jardín infantil ubicado en calle Carmen N° 1740, MH Templo Votivo Nacional y muros de la antigua iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana"; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3071 del 12.05.2022).

14. La Sra. Fernanda Toledo Briones, arquitecto, Especialista en Conservación y Restauración Arquitectónica, por correo electrónico del 12.05.2022, solicitar realizar una visita a la oficina principal del CMN, MH Casa de las Gárgolas, en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, Región Metropolitana, con el objetivo de efectuar un levantamiento fotográfico del inmueble, enmarcada para el Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universidad Politécnica de Valencia, que se encuentra cursando y su objetivo específico es realizar una tasación del inmueble, la cual propone, quedaría a disposición del Centro de Documentación del CMN (Ingreso CMN N° 3087 del 12.05.2022).

15. La Sra. Vanessa López López, arquitecta, por correo electrónico del 12.05.2022, ingresa solicitud de autorización de obra nueva en calle Benjamín Olivares 811 lote 62B, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3088 del 12.05.2022).



16. El Sr. Fernando Ruiz, DOM (S) de La Serena, por Ord. N° 4-740 del 11.05.2022 informa que ingresó a su Departamento una solicitud de inspección en calle Pedro Pablo Muñoz N° 226, La Serena, debido a que en el frontis se instaló una jardinera de aproximadamente 40 cm de bloques de cemento, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena; comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3090 del 12.05.2022).

17. La Sra. Daniela Cubillos Cárdenas, por Formulario de Intervención en ZT del 10.05.2022, solicita autorizar intervención en Esmeralda N° 1031, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3100 del 13.05.2022).

18. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante de Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 13.05.2022, remite Informe Final de Arqueología elaborado en el contexto del proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", MH de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe, carta, listado trabajos (Ingreso CMN N° 3101 del 13.05.2022).

19. La Sra. Natalia Burgos Flores, Profesional - Unidad de Asistencia Técnica Consejo Regional, por correo electrónico del 13.05.2022, por especial encargo del Consejero Sr. Lombardo Toledo, Presidente la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, consulta el estado de los siguientes proyectos con el objeto del ser postulados al Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere: Ampliación y regularización, Sede Plaza de abastos, Mejoramiento áreas verdes Almagro La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; se adjunta Ord. 825 (Ingreso CMN N° 3111 del 13.05.2022).

20. El Sr. Lucas Calfin Madariaga, arquitecto, por correo electrónico del 13.05.2022, ingresa proyecto de obra menor en calle Hernando De Magallanes N° 990, oficina 990-F, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta Estudio de Impacto Ambiental, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3112 del 13.05.2022).



21. La Sra. Isabel Valenzuela Ahumada, Alcaldesa de Colina, por oficio N° 925/2022 del 12.05.2022, solicita un Certificado del CMN de ZT para postulación Llamado Especial tipología Conservación Concurso 2022-2023 del Programa Concursable Espacio Públicos, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3115 del 16.05.2022).

22. Por Ord. N° 12340/2022 del 12.05.2022, el Sr. Pablo Walterio Joost, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos, informa que en relación a Proyecto "Ampliación Centro Comercial Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos, rechaza Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano –EISTU– por las razones que se indican (Ingreso CMN N° 3117 del 16.05.2022).

23. La Sra. Lorena Gutiérrez Clausdorff, DOM de Cobquecura, por Ord. N° 115 del 13.05.2022 solicita pronunciamiento de la OTR del CMN, respecto a las dificultades de normalizar los inmuebles ubicados en zonas patrimoniales, el aumento irregular de edificaciones, y la necesidad de aumentar las fiscalizaciones en la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3118 del 16.05.2022).

24. La Sra. Patricia Gallardo Breuel, Jefa División de Infraestructura y Transportes, Gobierno Regional de Los Lagos, por Ord. N° 990 del 10.05.2022 informa sobre reunión GORE - Bienes Nacionales por MH Castillo de Ahui, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3120 del 16.05.2022).

25. La Sra. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo, arquitecta, por correo electrónico del 16.05.2022, remite Recurso de Reposición referido al Ingreso N° 1.023/2022, Oficio CMN de Rechazo N° 1.812/2022 del 06.05.2022, que no autoriza el proyecto Hotel Las Cruces, ubicado en calle Lincoln N° 127 - 131, ZT Sector de los barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta decreto, oficio y carta (Ingreso CMN N° 3144 del 16.05.2022).

26. La Sra. Valeria Ocayo Bravo, Líder de Emprendimiento Territorial, Corporación Santiago Innova, por correo electrónico del 16.05.2022, envía la documentación requerida para el ingreso de mantención de fachadas del Programa de Mejoramiento de la Competitividad en el contexto del Programa de Revitalización de Barrios Patrimoniales y Emblemáticos de la Ilustre Municipalidad de



Santiago, de las ZT Barrio Matta y Barrio Yungay, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3148 del 17.05.2022).

27. El Sr. Pablo Carvajal A., Gerente de Proyectos, Ingeniero Civil, WSP Chile, por correo electrónico del 16.05.2022, responde Ord. CMN N° 1889 del 12.05.2022, que no autoriza obras en el MH Estadio Municipal de Cavancha, y recomienda medidas para mejorar relación entre MH y nuevo proyecto, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3152 del 17.05.2022).

28. La Sra. Scarlett Salinas Alvarado, DOM (S), I. Municipalidad de Zapallar, por Ord. N° 570 del 16.05.2022, responde Ord. CMN N° 376 del 21.01.2022, enviando antecedentes solicitados respecto a la intervención ejecutada sin autorización del CMN en calle Francisco de Paula Pérez N° 123 y Av. Zapallar N° 100, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3157 del 17.05.2022).

29. El Sr. Luis Cortés Aguayo, Arquitecto, DOM (S) de Coronel, por Ord. N° 204 del 16.05.2022, responde Ord. CMN N° 1299 del 23.03.2022, enviando información y antecedentes solicitados en relación a obras sin autorización del CMN, calle Las Rocas N° 100 y N° 1092, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3166 del 17.05.2022).

30. Por correo electrónico del 17.05.2022 se recibe denuncia de intervención en ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3173 del 17.05.2022).

31. El Sr. Rodrigo Alberto Fernández Soto, por Formulario de Intervención en ZT del 17.05.2022, ingresa proyecto en calle Madrid N° 901, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3174 del 18.05.2022).



32. La OTR del CMN Región de Los Lagos, por Memorándum N° 16 del 17.05.2022, remite fotografía enviada por un denunciante anónimo, respecto de un cierro ejecutado sin autorización del CMN en calle Vicente Pérez Rosales N° 440, ZT Sector de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3188 del 18.05.2022).

33. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 466 del 02.05.2022 deja sin efecto Ingreso CMN N° 2873-22 con expediente de anteproyecto "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson", MH de la comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3194 del 18.05.2022).

34. El Sr. Víctor Manuel Carrasco Garrido, por Formulario de Intervención en ZT del 17.05.2022, ingresa proyecto de intervención en General Bulnes N° 450, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3209 del 18.05.2022).

35. El Sr. Jonathan Andrés García Gómez, de la Iglesia Evangélica Pentecostal, por Formulario de Intervención en ZT del 17.05.2022, ingresa solicitud de intervención en calle Los Ángeles N° 1879, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3210 del 18.05.2022).

36. La Sra. Camila Mancilla Vera, arquitecta, a pedido de la propietaria y con comunicaciones con la Unidad Técnica del Cementerio Sara Braun de Punta Arenas, por correo electrónico del 18.05.2022, hace ingreso de modificaciones de proyecto autorizado con Ord. CMN N° 849 del 23.02.2021 denominado "Construcción imitación bóveda en la sepultura N° 9, en la línea 9 del cuartel 8 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3215 del 19.05.2022).

37. Por Ord. N° 30 del 18.05.2022, el Sr. Pablo Quercia Martinic, Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, SNPC, solicita autorización para poda correctiva a tres árboles tipo cipreses que forman parte del parque del MH "Casa de Mauricio Braun Menéndez", que



alberga las dependencias del Museo Regional de Magallanes (Ingreso CMN N° 3221 del 19.05.2022).

38. Por Minuta N° 283 del 18.05.2022 del Gabinete del Serpat se remite Ord. N° 653 del 12.05.2022, del Sr. Eduardo Álvarez Vidal, Alcalde (S) de Ancud, que solicita intervención MN en calle Arturo Prat N° 339, Decreto N° 03 del 07.01.2022 (Estación de Ancud) (Ingreso CMN N° 3224 del 19.05.2022).

39. El Sr. Héctor Ricardo Alarcón Sanhueza, por Formulario de Intervención en ZT del 19.05.2022, solicita autorizar intervención en calle Las Rocas N° 1092, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel Región Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3234 del 19.05.2022).

40. La Sra. Guadalupe Arias Martínez, por Formulario de Intervención en ZT del 17.05.2022, ingresa proyecto en calle Puente N° 689 ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3237 del 19.05.2022).

41. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, de Jaime MIGONE Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 19.05.2022, adjunta los antecedentes adicionales solicitados en el Ord. CMN. N° 719 del 14.02.2022, del "Proyecto de Restauración del Cementerio del Campamento Chuquicamata", MH ubicado en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3239 del 20.05.2022).

42. La Sra. Margarita Alejandra Bahamonde, por correo electrónico del 19.05.2022, solicita apoyo en el proceso de mejoramiento de una vivienda ubicada en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Provincial de Chiloé; adjunta certificado de inhabilitación N° 373 del 01.06.2020, emitido por la DOM de Dalcahue (Ingreso CMN N° 3245 del 20.05.2022).



43. El Sr. César Cárdenas, profesional, DOM I. Municipalidad de Dalcahue, por correo electrónico del 19.05.2022, remite copia del decreto alcaldicio N° 940 del 05.05.2022 que ordena demolición de inmueble denominado Casa Llanquin, en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3249 del 20.05.2022).

La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecto, por Formulario de Intervención en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP:

44. Del 21.05.2022, proyecto de construcción de tipo imitación bóveda en la sepultura N° 23, línea 4, cuartel 11 norte (Ingreso CMN N° 3255 del 21.05.2022).

45. Del 25.05.2022, (Ingreso CMN N° 3256 del 21.05.2022).

46. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial, FCAB, por correo electrónico del 25.05.2022, envía solicitud de aprobación para proyecto "Obras de mantención de pintura de fachadas de las Casa 1 y 2, ubicadas en calle Simón Bolívar N° 255, ZT Barrio Histórico de la Ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 3270 del 23.05.2022).

47. El Sr. Ariel Hernán González Fuentes, por Formulario de Intervención ZT del 22.05.2022, ingresa intervención en inmueble, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3278 del 23.05.2022).

48. La Sra. Artemiza Jara Muñoz, Encargada Unidad de Patrimonio SECPLAN, I. Municipalidad de Coronel, por correo electrónico del 23.05.2022, responde a Ord. CMN N°1809, del 06.05.2022, donde se emiten observaciones en relación al Proyecto "Intervención en Plaza Caupolicán, ZT Sector Puchoco - Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío"; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3280 del 24.05.2022).



49. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, Consejo de Monumentos Nacionales, por Memorandum N°45/2022, del 23.05.2022, informa que la propietaria, Sra. Ivonne Martínez Díaz, solicita autorización para la instalación de un poste de empalme para conexión eléctrica en propiedad ubicada en Avda. Boca Maule N°1130, ZT Maule Schwager de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3282 del 24.05.2022).

50. La Sra. Vivien Villagrán Acuña, Superintendente, Superintendencia de Casinos de Juego, por Ord. N°697/2022, del 20.05.2022, responde a Ord. CMN N°1889, del 12.05.2022, que indica: "No autoriza obras en MH Estadio Municipal de Cavanha, y recomienda medidas para mejorar relación entre MH y nuevo proyecto, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3297 del 24.05.2022).

51. El Sr. Rodrigo Puchi, Puchi arquitectos asociados, por correo electrónico del 24.05.2022, en esta entrega se presentan todos los planos actualizados y Especificaciones Técnicas con las respuestas a las indicaciones solicitadas en la Aprobación de Intervención Ord. CMN N°1346-22, con fecha 22.03.2022, sobre Proyecto "Galpones de Octay", ubicado en calle Esperanza N° 271, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3302 del 24.05.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

52. La Sra. Alejandra Chacoff Ricci, Gestora Cultural, Encargada de Literatura y Patrimonio de la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, por correo electrónico del 09.05.2022, remite Minuta N° 361 del 09.05.2022, de la Embajada de Chile en Noruega sobre existencia posibles Momias Chinchorro en Noruega, que informa reunión con autoridades noruegas (Ingreso CMN N° 2986 del 10.05.2022). Por correo electrónico del 12.05.2022, remite Anexos y Mensaje 367 (Ingreso CMN N° 3072 del 12.05.2022).

53. El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, arqueólogo, Presidente Ad Honorem, Fundación Patrimonio Desierto de Atacama, por correo electrónico del 09.05.2022, remite correo electrónico del 06.05.2022, el cual solicita incorporar nuevos antecedentes complementarios para Ingreso CMN N° 6792-2021, para tramitar FSA para prospección arqueológica del proyecto de investigación Fondecyt "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispanicas en la

pampa del Desierto de Atacama (CA. 1500 AC-1550 DC)", en las regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 2990 del 10.05.2022).

54. El Sr. Mario Pino Quivira, Doctor, Presidente de la Fundación para los estudios patrimoniales pleistocenos de Osorno (Feppo), por correo electrónico del 09.05.2022, solicita permiso para realizar actividades de conservación en el sitio Pilauco, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2999 del 10.05.2022).

55. La Sra. Ana María Abarzúa, Doctor, Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 10.05.2022, el cual adjunta plan estratégico elaborado para el Laboratorio Natural Pilauco, para los años 2020 – 2023, que tiene como objetivo orientar acciones que faciliten los fines propios de la educación de pre y postgrado, la investigación y vinculación con el medio, de acuerdo a los estándares de calidad de la Universidad Austral de Chile (Memo OTR N° 14 del 10.05.2022, Ingreso CMN N° 3017 del 10.05.2022).

56. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Antropólogo Físico, Coordinador de proyectos, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 11.05.2022, remite Informe Final correspondiente a la caracterización y rescate arqueológico de la Plaza de Armas de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso, en el marco de su mejoramiento, y sus respectivos anexos, de acuerdo con el detalle que se indica en la carta adjunta (Ingreso CMN N° 3034 del 11.05.2022).

57. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 11.05.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de abril 2022, del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3035 del 11.05.2022).

58. El Sr. Javier Insulza Reyes, de Inmobiliaria Martabid SpA., por carta del 04.05.2022, remite informe "Estudio de Lote B5-10C en Villarrica de 35,9 has", comuna de Villarrica, Región de la Araucanía, con los resultados de la inspección realizada (Ingreso CMN N° 3043 del 11.05.2022).

59. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal, Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta, MOP, por oficio N° 10 del 11.05.2022, remite FSA para hallazgo no previsto en el marco del



contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3046 del 11.05.2022).

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, en el marco del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos", remite:

60. Por Ord. N° 4590 del 10.05.2022, Informe de Afectación Hallazgo Arqueológico BP006 (Ingreso CMN N° 3048 del 11.05.2022).

61. Por Ord. N° 4636 del 11.05.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico N° 17 y N° 18 (Ingreso CMN N° 3054 del 12.05.2022).

62. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe de Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por correo electrónico del 11.05.2022, informa que en atención a Ord. CMN N° 4551 que da conformidad al informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio HANP-2, hacen entrega del informe de monitoreo arqueológico de abril 2022 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví, Región Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3049 del 11.05.2022).

63. La Srta. Jessica Osorio y el Sr. Carlos Osorio Yáñez, por correo electrónico del 11.05.2022, consulta sobre pircas de piedras antiguas (Ingreso CMN N° 3051 del 11.05.2022).

64. El Sr. Pedro Andrade Martínez, Doctor, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 11.05.2022 remite Informe Final de Monitoreo del proyecto "Quilacoya", Región de la Araucanía, que resume las actividades llevadas a cabo entre noviembre del 2021 y marzo del 2022 (Ingreso CMN N° 3055 del 12.05.2022).

65. La Sra. Carola Marín Rivero, Dirección Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) MOP, por Ord. N° 351 del 11.05.2022, remite informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de abril de 2022 del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3058 del 12.05.2022).



66. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) MOP, por Ord. N° 350 del 11.05.2022 remite Informe Mensual de abril de 2022 del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3069 del 12.05.2022).

67. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) Región de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 1250 del 12.05.2022, solicita respuesta a lo indicado en su Ord. N° 3151 del 16.12.2022, referente al contrato "Terminación Mejoramiento Ruta 203-201-Ch Sector. Panguipulli – Coñaripe, I Tramo Bocatoma-Coñaripe, Dm. 7.800 a Dm. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3076 del 12.05.2022).

68. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1007 del 05.05.2022, ingresa "Informe Mensual Monitoreo Arqueológico" del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (CEDC) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2924 del 06.05.2022).

69. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., por correo electrónico del 12.05.2022, remite documentos relativos a proyecto "Estacionamientos Interandinos", ubicado en Nos, comuna de San Bernardo, al interior de los terrenos del complejo industrial de Empresas Carozzi S.A., en respuesta al Ord. CMN N° 4631 del 15.10.2021 (Ingreso CMN N° 3086 del 12.05.2022).

70. El Sr. Alonso Figueroa, por correo electrónico del 13.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, con Anexo, relacionado al proyecto "Construcción del Supermercado Lily de Labranza", Región de La Araucanía, dando cumplimiento a lo estipulado en ORD: 1148. (Ingreso CMN N° 3116 del 16.05.2022).

71. El Sr. Francisco Garrido Escobar, Curador Asociado Área Arqueología, Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 15.05.2022 solicita certificación requerida para re-postular a Fondecyt regular 2023 el proyecto es "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años" (Ingreso CMN N° 3123 del 16.05.2022).



72. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2022, remite solicitud de permiso de sondeo arqueológico del sitio "Conchal Caleta Higuierillas", en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca- Concón", cuyo mandante es el Serviu de la Región de Valparaíso y ejecutor la empresa Waldo Sanchez Roman (WSR) (Ingreso CMN N° 3126 del 16.05.2022).

73. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 524 del 13.05.2022, solicita permiso para excavación arqueológica para proyecto "Restauración MH Casona Fundacional Río Cisnes, comuna de Lago Verde, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3136 del 16.05.2022).

74. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 530 del 13.05.2022, remite informe de arqueología de marzo de 2022 de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3140 del 16.05.2022).

75. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General, CAVIS por correo electrónico del 16.05.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Santiago Clásico, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3150 del 17.05.2022).

76. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2022, remite el ingreso del Informe Ejecutivo y Anexos de la excavación de 14 pozos de caracterización arqueológica de 1m² de superficie cada uno, que corresponden a la totalidad de fundaciones planeadas del proyecto "Museo de Abejas", en la ZT Pueblo de indios Vichuquén, Región del Maule. Además, se adjunta carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del Museo de Rancagua (Ingreso CMN N° 3153 del 17.05.2022).

77. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 17.05.2022, remite planimetría, anexos topográficos e informe topo-arqueológico del proyecto "Plazas Chile y Pedro de Valdivia, Valdivia, Región de los Ríos" (Ingreso CMN N° 3160 del 17.05.2022).



78. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 17.05.2022, remite el Informe de monitoreo arqueológico permanente de abril de 2022 del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3175 del 18.05.2022).

79. La Sra. Janete Valenzuela López, Supervisor PGC del Departamento Técnico del Serviu Región de Los Ríos, por correo electrónico del 18.05.2022, remite Informe de Monitoreo del mes de abril 2022, y 3 anexos, de la obra "Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3186 del 18.05.2022).

80. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 364 del 17.05.2022 remite informe mensual del monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2021, del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3187 del 18.05.2022).

81. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 18.05.2022, remite Informe de Monitoreo de abril 2022, del proyecto "Mejoramiento Colector Uruguay, Parque Barón", Región de Valparaíso, y reporte de hallazgo arqueológico no previsto (Ingreso CMN N° 3218 del 19.05.2022).

82. El Sr. Cristián Soto R., Administrador de Obras, Ingeniería y Construcción, Constructora Salfa, por correo electrónico del 19.05.2022, remite Informe Consolidado de Arqueología de la obra "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa I", Región de Magallanes y la Antártica Chilena, más su respectiva carta conductora (Ingreso CMN N° 3236 del 19.05.2022).

83. El Sr. Bernardo Arriaza, Investigador Laboratorio de Bioarqueología, Universidad de Tarapacá, Arica, por correo electrónico del 19.05.2022, solicita la autorización del CMN para enviar 18 muestras de cabellos hacia los laboratorios del School of Natural Science del Hampshire College de Massachusetts, Estados Unidos. Lo anterior, para que sean analizadas por Ablación Láser y Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente (LA ICP-MS) (se adjunta documentación) (Ingreso CMN N° 3238 del 20.05.2022).



84. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización arqueológica del proyecto "Construcción batería de nichos, Cementerio Municipal, Copiapó, L25/20", Región de Atacama. Informa, además, que no se adjunta Excel de registro de sitios debido a que esperan tener una respuesta formal de parte del CMN respecto al estatus del sitio excavado (Ingreso CMN N° 3241 del 20.05.2022).

85. La Sra. Myriam Canales Monardez, Abogada Asistente, Fiscalía Local de Calama, Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 20.05.2022, remite información solicitada en Ord. CMN N° 1297 del 30.03.2021, en causa RUC 1901146509-1, con relación a hallazgo de osamentas humanas halladas en sector Quebrada Poniente Río Loa, Ciudad Perdida, al norte del Pueblo Pukará de Lasana, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3243 del 20.05.2022).

86. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Coquimbo, por ORD. DOP COQ N° 300 del 17.05.2022, responde solicitud de información respecto de la iniciativa de inversión "Construcción Infraestructura Artesanal Caleta La Herradura" (Ingreso CMN N° 3250 del 20.05.2022).

87. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.05.2022, remite informe de sondeo y caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de Los Sauces", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3264 del 23.05.2022).

88. La Sra. Paula Slimming H., Subgerente Patrimonio Zona Constitución, Gerencia Patrimonio, Arauco Carbono Neutral, por correo electrónico del 23.05.2022, remite carta conductora e Informe Arqueológico asociado al proyecto "Camino y cosecha forestal hacienda El Auquil", comuna de Pelarco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3265 del 23.05.2022).

89. El Sr. Nelson Mazuelos Antezana, Subcomisario BIDE MACOP, PDI, por correo electrónico del 23.05.2022, informa antecedentes respecto de investigación llevada por esa Brigada especializada junto a la Fiscalía Local de Caldera, en Causa RUC N° 2200282958-8, por el delito de muerte y hallazgo de cadáver, derivada de denuncia efectuada ante Carabineros de Caldera con fecha 23.03.2022 por un particular (Ingreso CMN N° 3273 del 23.05.2022).

90. Por correo electrónico del 23.05.2022 se recibe Formulario de Denuncia sobre vasija cerámica en un predio en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3275 del 23.05.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202205102185 del 16.05.2022, la DIA del proyecto "Disposición de Relave en Pasta en Interior Mina" (Ingreso CMN N° 3162 del 17.05.2022).

92. Por Ord. N° 202205102174 del 11.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eco Recreativo Las Trancas" (Ingreso CMN N° 3135 del 16.05.2022).

93. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102125 del 09.05.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Fundo Landa" (Ingreso CMN N° 3161 del 17.05.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202202102143 del 13.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Destinatario de Residuos Sólidos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 3129 del 16.05.2022).

95. Por Ord. N° 202202102144 del 18.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN N° 3214 del 19.05.2022).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 202203102103 del 17.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 3165 del 17.05.2022).

97. Por Ord. N° 20220310299 del 03.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rigel" (Ingreso CMN N° 3169 del 17.05.2022).

98. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102107 del 13.05.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Remanso de Machalí" (Ingreso CMN N° 3114 del 16.05.2022).

99. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102350 del 04.05.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 3182 del 18.05.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° 202213102399 del 17.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN N° 3190 del 18.05.2022).

101. Por Ord. N° 202213102400 del 17.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Monseñor Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3193 del 18.05.2022).

102. Por Ord. N° 202213102389 del 11.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Monjitas 690" (Ingreso CMN N° 3196 del 18.05.2022).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 20220710293 del 12.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de Talca II" (Ingreso CMN N° 3130 del 16.05.2022).

104. Por Ord. N° 20220710295 del 16.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto ""Entrega de Servicios Complementarios desde Planta PF2 a Centro de Distribución para Productos Congelados (CDPC)" (Ingreso CMN N° 3180 del 18.05.2022).

105. Por Ord. N° 20220710292 del 12.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda."(Ingreso CMN N° 3181 del 18.05.2022).

106. Por Ord. N° 20220710294 del 16.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 3228 del 19.05.2022).

107. Por Ord. N° 202207102101 del 19.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque del Sol Linares" (Ingreso CMN N° 3231 del 19.05.2022).

108. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102124 del 16.05.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Superficie Planta de Disposición Final de Residuos Biológicos No Peligrosos Industriales ECOPRIAL, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3227 del 19.05.2022).

109. La Mesa Sitios de Memoria y Arqueología del Colegio de Arqueólogas/os A. G. Colegio de Arqueólogas/os A. G., por correo electrónico del 18.05.2022, remite Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o Infracción a la Ley 17.288, respecto al antiguo colegio "Chilean Eagles College" de la comuna de Florida, en el marco del proyecto Edificio Vicente Valdés, Inmobiliaria Pilares. Quedan atentos a las medidas que tomarán al respecto (Ingreso CMN N° 3207 del 18.05.2022).

110. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102386 del 11.05.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 11/2021, atingente al EIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", cuyo proponente es Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 3233 del 19.05.2022).

Seguimiento Ambiental

111. La Sra. Yasna Durán Bugueño, Ingeniero en Recursos, Recursos Naturales Renovables Dirección Medio Ambiente AES Chile, por correo electrónico del 25.04.2022, en el marco de la construcción de su proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, el día 23 de Febrero de 2022, el arqueólogo monitor Alejandro Morgado, supervisado



por la Arqueóloga Viviana Ambos, registró durante la excavación, para fundación de estructura 39 de Línea de Alta Tensión, varios fragmentos de cerámica en los sedimentos extraídos. Adjunta informe y comprobante del reporte efectuado (Ingreso CMN N° 2691 del 26.04.2022). La Sra. Paulina Purrán Purrán, Delegada Presidencial Provincial del Biobío, por Resolución Exenta N° 102 del 19.04.2022, ordena a Carabineros de Chile la vigilancia de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo" (Ingreso CMN N° 2706 del 26.04.2022).

112. La Comunidad Organizada Huasco sin Relaves, por correo electrónico del 16.05.2022, remite solicitud de la comunidad por visita a terreno por el hallazgo de osamenta humanas en la zona de construcción del depósito de relaves de CAP, del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3154 del 17.05.2022).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite:

113. Por correo electrónico del 17.05.2022, 15° Informe de Monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad y Región de Coquimbo, del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 3158 del 17.05.2022).

114. Por correo electrónico del 17.05.2022, 13° Informe de Monitoreo Arqueológico para dar cumplimiento a Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 3159 del 17.05.2022).

115. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por correo electrónico del 18.05.2022, consulta si nuestro organismo ha recepcionado antecedentes del titular del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas Poblado de Parinacota", conforme a la exigencia establecida en el considerando 3.3 de la Resolución indicada en el Ant. del Ord. N° 85/2022 (Ingreso CMN N° 3189 del 18.05.2022).

116. El Sr. Marcos A. Cabello Montecinos, Gerente de Proyectos INNSOS SpA, por correo electrónico del 18.05.2022, reenvía Informe Final Rescate Arqueológico Sitio PDC-304 y Anexos (6 archivos), respondiendo Ord. CMN N° 1314 del 23.03.2022, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3216 del 19.05.2022).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 19.05.2022, del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

117. Informe Final de Rescate arqueológico / LdB de la 6ª Programación de sondajes mineros (Ingreso CMN N° 3220 del 19.05.2022).

118. Informe Final y Anexos del rescate arqueológico efectuado sobre los Hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos registrados en etapa de microruteo y que se ubican en las áreas de obras y actividades de la 6ª Programación de sondajes mineros. Además, se informa sobre la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte de la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial de la Universidad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3222 del 19.05.2022).

119. Informe de hallazgos no previstos registrados en el marco del monitoreo arqueológico realizado por las áreas de afectación directa de la 9ª Programación de sondajes mineros (Ingreso CMN N° 3230 del 19.05.2022).

120. FSA para la realización de rescate arqueológico sobre los hallazgos y/o eventos de talla aislados registrados en etapa de LB y que se ubican en las áreas de obras/actividades y buffer de la 9ª Programación de sondajes mineros del proyecto (Ingreso CMN N° 3223 del 19.05.2022).

121. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Engineering & Construction - Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, por correo electrónico del 19.05.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente, correspondiente al mes de Abril 2022 (MAP 21) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3235 del 19.05.2022).

122. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.05.2022, informes de monitoreo arqueológico y paleontológico de abril de 2022 del "Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna 1290, Comuna de Ñuñoa. Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3179 del 18.05.2022).



123. La Sra. Sandra Landeros G. Ingeniero Constructor SICOMAQ-Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria, por carta del 12.05.2022 remite informe y fotos de hallazgos aislados en el área de ejecución del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza Corral, Corral", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3121 del 16.05.2022).

124. El Sr. Óscar Leal Sandoval, Jefe Oficina Regional de Aysén de la SMA, por Ord. N° 57 del 16.05.2022, solicita pronunciamiento respecto del Objeto de Protección Monumento Histórico Campamento Minero Puerto Cristal (Ingreso CMN N° 3134 del 16.05.2022).

125. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2022, remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Cipreses de Torreones III - Lote 4A-2", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3139 del 16.05.2022).

126. El Sr. Fabián Zambra Venegas, arqueólogo de Colbún S.A., remite por correo electrónico del 19.05.2022, nuevo Anexo A, el cual remitió incompleto en Ingreso CMN N° 2411 del 18.04.2022, correspondiente al Informe Ejecutivo del rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 5197 del 22.11.2021, de 17 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 3225 del 19.05.2022).

127. La Sra. Yanina Inzunza Sandoval, Encargada de Materias Ambientales, AIF Concesión Vial Puente Industrial R&Q Ingeniería, por correo electrónico del 17.05.2022, remite antecedentes y consulta sobre proyecto de obra pública "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3155 del 17.05.2022).

Permiso Sectorial

128. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga, Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 19.05.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Azul Energía y Agua", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3247 del 20.05.2022).



129. Por carta del 06.05.2022 María Rocío Fernández, Daniela Grimberg, Maryorie Contreras y Camilo Robles, arqueólogos de Jaime Illanes y Asociados, remiten respuestas a las observaciones presentadas en los Ord. CMN N° 5195 y 5450 de 2021 respecto de los FFSA ingresados en abril y mayo del 2021, respectivamente, en el marco del Proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta, RCA 114 de 2021 (Ingreso CMN N° 3128 del 16.05.2022).

130. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador de Proyectos ECOLogística Consultoría, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., por correo electrónico del 17.05.2022, informa de los objetivos, metodología y plan de trabajo para la caracterización arqueológica sub-superficial del Sitio HNP-EL28 del Proyecto "Embalse Regadío Las Palmas, Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3156 del 17.05.2022).

131. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 17.05.2022, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico para el "Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna 1290, Comuna de Ñuñoa. Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3178 del 18.05.2022).

132. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 03.05.2022, responde Ord. CMN N° 1762 del 03.05.2022, ingresando nueva solicitud de permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3183 del 18.05.2022).

133. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.05.2022, desiste de permiso de intervención arqueológica otorgado a su persona mediante el Ord. CMN N° 406/22 debido a la no continuidad del proyecto "Centro de Engorda Punta Barranco", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3138 del 16.05.2022).

PAS 132

134. La Sra. Katherine Alejandra Rodríguez Molina, de Gestión Ambiental S.A. (SGA), por FSA del 16.05.2022, solicita permiso para excavación arqueológica de proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3145 del 16.05.2022).





Consejo de Monumentos Nacionales

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile

Tel: +56 22 997 8600

www.monumentos.cl

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile



Comisión de Patrimonio Natural

135. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 13.05.2022 solicita pronunciamiento del CMN sobre informe de la charla de inducción paleontológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Itihue" de Empresa Solek, con RCA N° 23/2021, comuna de San Carlos, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3106 del 13.05.2022).

136. El Sr. Alfredo Gutiérrez V., Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 354 del 13.05.2022, envía informe de hallazgos paleontológicos no previstos en el marco de la obra "Mejoramiento Borde Costero Socos-Tongoy", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3107 del 13.05.2022).

137. Por Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o infracción a la LMN del 29.04.2022, se remiten antecedentes sobre querrela en el Juzgado de Garantía de Talcahuano (RUC 2210020758-7), que da cuenta de hechos delictivos que se perpetran en el Fundo Lenga, perteneciente al SN Península de Hualpén, los cuales atentan contra la naturaleza y entorno natural del SN (Ingreso CMN N° 2796 del 02.05.2022).

138. El Sr. Samuel Margulis B., representando a Valle Nevado S.A., por trámite en línea N° 1102 del 02.05.2022, solicita autorización para intervención en SN, con motivo del proyecto de "Telemetría de captaciones de agua en el SN Fundo Yerba loca", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2809 del 02.05.2022).

139. La Sra. Antonia Flores R., Jueza de Titular del Juzgado de Garantía de Talcahuano, por Oficio N° 1361 del 29.04.2022, pone en conocimiento del CMN antecedentes presentados en la querrela RUC N° 2210020758-7, RIT N° 1039-2022, relacionados con el Fundo Lenga, ubicado en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, a fin de que se adopten las medidas que en derecho correspondan (Ingreso CMN N° 2818 del 02.05.2022).

140. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 02.05.2022 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de marzo 2022 del proyecto "Continuidad

Operacional Tranque de Relaves El Torito”, con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2826 del 02.05.2022).

141. El Sr. Manuel Salinas C., Director Regional de Vialidad (S) del MOP en la Región del Maule, por carta del 04.05.2022, responde a observaciones hechas por CMN mediante Ord. CMN N° 1362 del 28.03.2022, en el marco de la autorización del proyecto “Variante de Emergencia a Ruta L-45, Sector Pasarela Vegas de Salas”, al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2917 del 05.05.2022).

142. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1095 del 10.05.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de inversión “Central fotovoltaica Inca de Varas”, en tramitación ambiental, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2981 del 10.05.2022).

143. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 09.05.2022, remite informe consolidado sucinto de las actividades del proyecto “Ampliación del polígono Copa de Agua I y II conexión red de agua potable. Serviu Atacama”, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2991 del 10.05.2022).

144. Por memorándum N° 02 del 03.05.2022 de la OTR del CMN en Atacama, se remite Ord. N° 17 del 02.05.2022 del Sr. Alex Laubscher C., subprefecto Jefe de la Bidema PDI de Copiapó, por el cual se entrega y solicita peritaje de 1 fósil de invertebrado con Cadena de Custodia, NUE N° 2025075, RUC en trámite (Ingreso CMN N° 3012 del 10.05.2022).

145. El Sr. Marco Arenas C., Jefe de Comunidades y Patrimonio de Yastay Consultores, por carta del 10.05.2022, responde Ord. CMN N° 1730 del 28.04.2022, enviando antecedentes solicitados, en el marco del proyecto “Demolición y obra nueva para edificio institucional Minvu-Serviu”, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3025 del 11.05.2022).

146. La Sra. Paola Van De Wyngard S., arquitecta, por correo electrónico del 10.05.2022, solicita permiso de intervención en SN Fundo Yerba Loca, correspondiente al “Proyecto de 2 Viviendas con fines Turísticos”, en Pasaje Hans Von Kiesling N° 80, sector Farellones, Lote 180, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3030 del 11.05.2022).



147. El Sr. Cristián Encina F., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, por Oficio N° 4620/2022 del 13.05.2022, informa de querrela de la Comunidad Atacameña de Coyo por actividades irregulares en SN Laguna Tebenquiche, con causa RUC N° 1910027246-9 por daños a MN, y solicita al CMN informar si mantiene antecedentes respecto de los hechos materia de investigación, la situación en que se encuentra dicho sector y si considera que existe o no infracción a la Ley de MN (Ingreso CMN N° 3099 del 13.05.2022).

